

CAPÍTULO 4  
ESTADOS  
FINANCIEROS



## CAPÍTULO 4

# ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



### INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

13 de febrero de 2019

A los Señores  
Presidente y miembros del Directorio del  
Banco Central de Bolivia  
La Paz

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Banco Central de Bolivia (la Entidad), que comprenden el balance general (estado de situación financiera) al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia y en las Resoluciones y Actas de Directorio del BCB emitidas en el marco legal de la Ley de referencia, descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

### Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y, en lo conducente, de acuerdo con normas de auditoría gubernamental financiera. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia y en las Resoluciones y Actas de Directorio del BCB emitidas en el marco legal de la ley de referencia, descritas en la Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros, libres de incorrección material, debido a fraude o error.

PricewaterhouseCoopers S.R.L. La Paz – Bolivia Pasaje Villegas # 383 Edif. Ana María pisos 1, 2 y 3, San Jorge  
T: Teléfono (591-2) 2408181, F: (591-2) 211-2752, [www.pwc.com/bo](http://www.pwc.com/bo)



En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad de continuar como una empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas a la continuidad de operaciones utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la gerencia tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

#### **Responsabilidades de auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y, en lo conducente, normas de auditoría gubernamental financiera, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y, en lo conducente, normas de auditoría gubernamental financiera, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras podrían originar que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, incluyendo las correspondientes salvaguardas.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

  
\_\_\_\_\_(Socio)  
Daniel Moncada O.  
MAT. PROF. N° CAUB-9445  
MAT. PROF. N° CAULP-3510

# BALANCE GENERAL

## AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

### (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2018	2017
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVOS INTERNACIONALES</b>			
<b>ACTIVOS DE RESERVA</b>			
ORO	2.c.3 y 3.a	12.233.119.562	12.364.742.488
DIVISAS	2.c.4 y 3.b	4.676.556.668	9.567.734.225
ACTIVOS EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	2.c.5 y 3.c	1.844.136.405	1.881.099.724
BONOS Y OTRAS INVERSIONES EXTERNAS	2.c.6 y 3.d	42.722.332.262	46.679.602.693
		61.476.144.897	70.493.179.130
<b>OTROS ACTIVOS INTERNACIONALES</b>			
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.c.8 y 3.e	5.117.947.169	4.996.343.818
OTRAS CUENTAS DE ACTIVOS INTERNACIONALES	2.c.9 y 3.f	287.310.695	309.062.665
		5.405.257.864	5.305.406.483
<b>ACTIVOS INTERNOS</b>			
<b>CRÉDITO AL SECTOR NO FINANCIERO</b>			
SECTOR PÚBLICO	2.c.10 y 3.g	49.554.111.322	43.131.995.297
SECTOR PRIVADO	2.c.10 y 3.h	-	-
		49.554.111.322	43.131.995.297
<b>CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO</b>			
SISTEMA FINANCIERO	2.c.10 y 3.i	4.439.680.736	2.817.665.771
		4.439.680.736	2.817.665.771
<b>OTROS ACTIVOS INTERNOS</b>			
INVERSIONES	2.c.11 y 3.j	7.533.559.015	7.535.111.045
BIENES DE USO	2.c.12 y 3.k	797.201.197	825.207.578
ACTIVOS INTANGIBLES	3.l	1.882.817	899.219
BIENES REALIZABLES	2.c.13 y 3.m	38.414	33.394
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	3.n	370.657	174.418
CUENTAS POR COBRAR	2.c.14 y 3.o	5.148.927	7.463.670
		8.338.201.027	8.368.889.324
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
<b>AJUSTES CAMBIARIOS Y VALORACIONES</b>			
VALORACIÓN ACTIVOS DE RES. Y OBLIG. EN M/E ART.74	2.c.15 y 3.p	350.828.507	-
		350.828.507	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>129.564.224.353</b>	<b>130.117.136.005</b>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	6.a	43.508.216	19.837.682
CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO DEUDORAS	2.c.16 y 6.b	350.708.925.995	327.866.648.678

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
 Pablo Calderón Catacora  
 Subgerente de Contabilidad a.i.  
 MAT. PROF. CAULP N° 4181  
 MAT. PROF. CAUB N° 10767

  
 Eduardo Domínguez Bohrt  
 Gerente de Administración

  
 Carlos Coldro López  
 Gerente General a.i.

  
 Pablo Ramos Sánchez  
 Presidente a.i.

## BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2018		2017	
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVOS INTERNACIONALES</b>					
<b>PASIVOS DE RESERVA</b>					
OBLIGACIONES CON BANCOS CENTRALES		512.774	512.774	8.648	8.648
<b>OTROS PASIVOS INTERNACIONALES</b>					
CUENTAS DEL FMI EN MONEDA NACIONAL	4.a	2.111.966.033		2.013.509.430	
OTROS PASIVOS INTERNACIONALES	4.b	1.833.547.198	3.945.513.231	1.950.276.261	3.963.785.691
<b>PASIVOS INTERNOS</b>					
CIRCULACIÓN MONETARIA	4.c	48.953.068.665	48.953.068.665	46.334.519.415	46.334.519.415
<b>OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO</b>					
REGULACIÓN MONETARIA	4.d	2.146.250.934		3.267.892.744	
OTRAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	4.e	9.072.938.944	11.219.189.878	8.213.997.133	11.481.889.877
<b>OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO</b>					
SECTOR PÚBLICO	4.f	39.723.569.908	39.723.569.908	43.564.714.469	43.564.714.469
<b>OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO</b>					
SISTEMA FINANCIERO	4.g	20.408.447.270	20.408.447.270	20.025.549.879	20.025.549.879
OTROS PASIVOS INTERNOS	4.h	254.104.193	254.104.193	240.664.106	240.664.106
<b>OTROS PASIVOS</b>					
<b>AJUSTES CAMBIARIOS Y VALORACIONES</b>					
VALORACIÓN ACTIVOS DE RES. Y OBLIG. EN M/E ART.74	2.c.15 y 4.i	-		689.111.815	
VALORACIÓN TÍTULOS DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES	2.c.15 y 4.i	482.664.733	482.664.733	254.823.787	943.935.602
<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>124.987.070.652</b>		<b>126.555.067.687</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>					
CAPITAL	5.a	515.756.422		515.756.422	
RESERVAS	5.b	6.496.142.926		5.288.371.928	
CUENTAS DE AJUSTE	5.c	(3.449.831.030)		(3.449.831.030)	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		1.015.085.383	4.577.153.701	1.207.770.998	3.562.068.318
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>			<b>4.577.153.701</b>		<b>3.562.068.318</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			<b>129.564.224.353</b>		<b>130.117.136.005</b>
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	6.a		43.508.216		19.837.682
CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO ACREEDORAS	2.c.16 y 6.b		350.708.925.995		327.866.648.678

  
Pablo Calderón Catacora  
Subgerente de Contabilidad a.i.  
MAT. PROF. CAULP N° 4181  
MAT. PROF. CAUB N° 10767

  
Eduardo Domínguez Bohrt  
Gerente de Administración

  
Carlos Colodro López  
Gerente General a.i.

  
Pablo Ramos Sánchez  
Presidente a.i.

**ESTADO DE RESULTADOS**

**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

	Nota	2018	2017
<b>INGRESOS</b>			
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>			
SECTOR EXTERNO	7.a	866.986.356	810.663.645
SECTOR NO FINANCIERO	7.b	465.148.331	385.435.296
SECTOR FINANCIERO	7.c	2.563.002	8.359.204
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	7.d	<u>563.204.375</u>	<u>679.181.918</u>
		1.897.902.064	1.883.640.063
<b>INGRESOS ADMINISTRATIVOS</b>			
RECUPERACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS		13.218.417	19.785.214
OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	7.e	<u>9.148.654</u>	<u>30.923.163</u>
		22.367.071	50.708.377
<b>INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES</b>	7.f	1.878.518	59.952.208
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.922.147.653</b>	<b>1.994.300.648</b>
<b>EGRESOS</b>			
<b>EGRESOS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO</b>			
REGULACIÓN MONETARIA	7.g	105.846.321	110.169.489
OTRAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	7.h	<u>30.766.283</u>	<u>13.105.864</u>
		136.612.604	123.275.353
<b>EGRESOS FINANCIEROS</b>			
SECTOR EXTERNO	7.i	30.132.220	10.455.830
CARGOS POR PREVISIONES	7.j	140.412	1.178.034
OTROS EGRESOS FINANCIEROS		<u>10.627</u>	<u>26</u>
		30.283.259	11.633.890
<b>EGRESOS ADMINISTRATIVOS</b>			
GASTO CORRIENTE	7.k	207.643.649	193.425.300
DEPRECIACIONES, PREVISIONES Y AMORTIZACIONES	7.l	38.909.489	38.362.082
OTROS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS		<u>1.418.226</u>	<u>1.716.747</u>
		247.971.364	233.504.129
<b>MATERIAL MONETARIO</b>	7.m	124.843.129	55.349.320
<b>TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES</b>	7.n	60.850.109	63.730.087
<b>EGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES</b>	7.o	586	22.351.032
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>600.561.051</b>	<b>509.843.811</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN ANTES DE TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.321.586.602</b>	<b>1.484.456.837</b>
<b>TRANSFERENCIAS AL TGN</b>	7.p	<u>182.017.140</u>	<u>153.097.125</u>
<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>		<b>1.139.569.462</b>	<b>1.331.359.712</b>
<b>RESULTADOS NO REALIZADOS</b>	7.q	<u>(124.484.079)</u>	<u>(123.588.714)</u>
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>		<b><u>1.015.085.383</u></b>	<b><u>1.207.770.998</u></b>

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
 Pablo Calderón Catacora  
 Subgerente de Contabilidad a.i.  
 MAT. PROF. CAULP N° 4181  
 MAT. PROF. CAUB N° 10767

  
 Eduardo Domínguez Bohrt  
 Gerente de Administración

  
 Carlos Colodro López  
 Gerente General a.i.

  
 Pablo Ramos Sánchez  
 Presidente a.i.

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2018	2017
<b>Efectivo originado en (aplicado a) actividades de operación</b>			
<b>COBROS:</b>			
Sobre administración de reservas	8.a	901.068.933	753.394.132
Sobre operaciones internas	8.b	969.935.278	937.164.852
Ingresos administrativos	8.c	22.539.194	51.321.201
<b>PAGOS:</b>			
Sobre administración de reservas	8.d	(28.646.365)	(8.931.464)
Sobre operaciones internas	8.e	(133.573.679)	(119.358.022)
Gastos administrativos	8.f	(574.587.756)	(469.215.142)
Flujos de efectivo <b>originado</b> en actividades administrativas - operativas		1.156.735.605	1.144.375.557
Cambios en cuentas de activo y pasivo que <b>originan (aplican)</b> movimiento de efectivo:			
Aportes a organismos internacionales	8.g	(23.144.000)	(28.513.920)
Otras cuentas de activos externos	8.h	(34.387.184)	68.239.973
Otras cuentas de activos internos	8.i	(797.318)	4.597.682
Operaciones de mercado abierto	8.j	(266.922.200)	289.802.718
Otros pasivos internacionales	8.k	(62.302.514)	9.469.037
Otros pasivos internos	8.l	18.438.177	(303.075.506)
		(369.115.039)	40.519.984
Cambios en actividades con el sector no financiero que <b>originan (aplican)</b> movimiento de efectivo:			
Créditos al gobierno		(6.365.609.271)	(7.630.137.002)
Obligaciones sector público	8.m	(3.963.526.638)	(446.553.715)
		(10.329.135.909)	(8.076.690.717)
Cambios en actividades con el sector financiero que <b>originan (aplican)</b> movimiento de efectivo:			
Créditos al sistema financiero	8.n	(1.621.985.179)	(1.859.564.184)
Bancos en liquidación - acreencias	8.o	428.086	89.278
Obligaciones con el sistema financiero	8.p	382.127.299	3.953.862.921
Obligaciones sector privado y otros pasivos		-	(76.201)
		(1.239.429.794)	2.094.311.814
Flujos de efectivo <b>aplicado</b> en actividades de operación		(10.780.945.137)	(4.797.483.362)
<b>Efectivo originado en (aplicado a) actividades de inversión</b>			
Bienes de uso y activos intangibles	8.q	(11.022.803)	(16.831.508)
Otras inversiones - monedas conmemorativas		326.357	(275.616)
Cargos diferidos		(4.025)	8.723
Flujos de efectivo <b>aplicado</b> a actividades de inversión		(10.700.471)	(17.098.401)
<b>Circulación monetaria</b>			
Valoración del Oro, activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera		2.618.549.250	3.189.791.116
		(844.426.361)	2.806.758.326
<b>Aumento (disminución) neto de activos de reserva durante el ejercicio</b>		(9.017.522.719)	1.181.967.679
<b>Activos de reserva netos de intereses devengados al Inicio del ejercicio</b>		70.237.594.889	69.055.627.210
<b>Activos de reserva netos de intereses devengados al cierre del ejercicio</b>		61.220.072.170	70.237.594.889
Intereses devengados y no cobrados en activos de reservas internacionales		256.072.727	255.584.241
<b>Total activos de reserva al cierre del ejercicio</b>		61.476.144.897	70.493.179.130

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
Pablo Calderón Catacora  
Subgerente de Contabilidad a.i.  
MAT. PROF. CAULP N° 4181  
MAT. PROF. CAUB N° 10767

  
Eduardo Domínguez Bohrt  
Gerente de Administración

  
Carlos Colodro López  
Gerente General a.i.

  
Pablo Ramos Sánchez  
Presidente a.i.

# ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	RESERVAS				CUENTAS DE AJUSTE			Patrimonio neto			
	Capital pagado	Legal	Para contingencias	Acreencias Bancos Sur y Cochabamba en Liquidación	Para Reposición Patrimonial	Por Revalúos Técnicos	Ajuste por Diferencias Cambiantes		Ajuste por Indexaciones y Mantenimiento de Valor		
Saldos al 31 de diciembre de 2016	515.756.422	515.756.422	890.079.270	740.968.147	1.350.453.931	761.731.944	(1.696.918.194)	(1.750.912.836)	809.158.684	1.029.382.214	2.354.297.320
Transferencia a la Reserva Para Reposición Patrimonial s/g R.D. N° 33/2016	-	-	-	-	1.029.382.214	-	-	-	1.029.382.214	(1.029.382.214)	-
Readequación para mantener equilibrado los saldos de las Acreencias y las Previsiones de Incobrabilidad más la Reserva Patrimonial s/g R.D. N° 178/2014	-	-	7	(7)	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	515.756.422	515.756.422	890.079.277	740.968.140	2.379.836.145	761.731.944	(1.696.918.194)	(1.750.912.836)	1.838.540.898	1.207.770.998	1.207.770.998
Transferencia a la Reserva Para Reposición Patrimonial s/g R.D. N° 33/2016	-	-	-	-	1.207.770.998	-	-	-	1.207.770.998	(1.207.770.998)	-
Readequación para mantener equilibrado los saldos de las Acreencias y las Previsiones de Incobrabilidad más la Reserva Patrimonial s/g R.D. N° 178/2014	-	-	262	(262)	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	515.756.422	515.756.422	890.079.539	740.967.976	3.587.607.143	761.731.944	(1.696.918.194)	(1.750.912.836)	3.046.311.896	1.015.085.383	1.015.085.383

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

			
Pablo Calderón Catacora Subgerente de Contabilidad a.i. MAT. PROF. CAULP N° 4181 MAT. PROF. CAUB N° 10767	Eduardo Domínguez Bohrt Gerente de Administración	Carlos Colodrro López Gerente General a.i.	Pablo Ramos Sánchez Presidente a.i.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

### NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA INSTITUCIÓN

El Banco Central de Bolivia (BCB) fue creado por Ley de 20 de julio de 1928, su naturaleza, objetivo y funciones definidas mediante Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 y modificada por la “Ley N° 1864 de Propiedad y Crédito Popular” y la “Ley N° 2297 de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera” de 15 de junio de 1998 y 20 de diciembre de 2001, respectivamente.

El BCB es una institución del Estado, de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Es la única autoridad monetaria y cambiaria del país, con competencia administrativa, técnica y financiera y facultades normativas especializadas de aplicación general, en la forma, y con los alcances establecidos en la Ley N° 1670.

El objeto del BCB es procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional para contribuir al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia y formular políticas en materia monetaria, cambiaria y del sistema de pagos.

En el marco de la nueva política monetaria, el Estado, a través del Órgano Ejecutivo, determinará los objetivos de la política monetaria y cambiaria del país en coordinación con el BCB.

Son atribuciones del BCB, en coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, además de las señaladas por la ley:

- Determinar y ejecutar la política monetaria
- Ejecutar la política cambiaria
- Regular el sistema de pagos
- Autorizar la emisión de la moneda
- Administrar las reservas internacionales

De acuerdo con la Ley N° 1670, las funciones específicas del BCB son las siguientes:

#### 1.a) Como autoridad monetaria

Ejecutar la política monetaria y regular la cantidad de dinero y el volumen del crédito de acuerdo con el programa monetario. Al efecto, podrá emitir, colocar y adquirir títulos valores y realizar otras operaciones de mercado abierto.

Establecer encajes legales de obligatorio cumplimiento por los bancos y entidades de intermediación financiera.

Descontar y redescantar letras de cambio, pagarés u otros títulos valores, con los bancos y entidades de intermediación financiera, sólo con fines de regulación monetaria.

Ejercer en forma exclusiva e indelegable la función de emitir la unidad monetaria de Bolivia, que es el “Boliviano”, en forma de billetes y monedas metálicas.

#### 1.b) En materia de reservas internacionales

Velar por el fortalecimiento de las reservas internacionales de manera que permitan el normal funcionamiento de los pagos internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

Administrar y manejar las reservas internacionales, pudiendo invertirlas y depositarlas en custodia, así como disponer y pignorar las mismas, de la manera que considere más apropiada para el cumplimiento de su objeto y de sus funciones y para su adecuado resguardo y seguridad.

Contratar créditos destinados al fortalecimiento del nivel de reservas monetarias internacionales, sin comprometer los recursos del Tesoro Nacional.

**1.c) En materia cambiaria**

Establecer el régimen cambiario y ejecutar la política cambiaria, normando la conversión del Boliviano en relación a las monedas de otros países y los procedimientos para determinar los tipos de cambio de la moneda nacional.

Normar las operaciones financieras con el extranjero, realizadas por personas o entidades públicas y privadas.

Llevar el registro de la deuda externa pública y privada.

**1.d) En relación con el sector público**

Recibir de las entidades del Sector Público depósitos de sus fondos en cuentas fiscales.

El BCB podrá asumir la representación del Estado ante organismos internacionales y multilaterales de carácter monetario.

No podrá otorgar créditos al sector público ni contraer pasivos contingentes a favor del mismo. Excepcionalmente podrá hacerlo en favor del Tesoro Nacional, con voto favorable de dos tercios de los miembros presentes del Directorio, cuando existan necesidades transitorias de liquidez o necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, conmoción interna o internacional declaradas mediante Decreto Supremo (DS). Asimismo, se exceptúan créditos en favor de Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE's) y otras entidades estatales amparados por Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

**1.e) Como agente financiero del gobierno**

El BCB ejerce las siguientes funciones como Agente Financiero del Gobierno:

- 1) Prestar servicios relacionados con la contratación de créditos externos.
- 2) Actuar en todo lo relativo al servicio de la deuda pública externa, para lo cual el Tesoro Nacional deberá previamente proporcionar al BCB los fondos necesarios.
- 3) Recibir del Estado valores en custodia, en los casos y bajo las condiciones que señale el BCB, pudiendo delegar esta función a otros bancos y entidades del sistema financiero.
- 4) Realizar por cuenta del Estado aportes de capital a los organismos financieros internacionales que corresponda, previo depósito de dichos fondos en el BCB.
- 5) Participar en la emisión, colocación y administración de títulos de deuda pública.
- 6) Realizar operaciones de fideicomiso y de administración.
- 7) Contratar mediante mecanismos competitivos, entidades autorizadas del sistema financiero para la prestación de servicios financieros a solicitud y por cuenta de instituciones del Sector Público.
- 8) Realizar otras actividades y operaciones que pudieran ser solicitadas por el Gobierno, siempre y cuando sean compatibles con el objeto y la naturaleza del BCB.
- 9) Participar en toda renegociación y conversión de la deuda pública externa.
- 10) Otras que fueran necesarias para cumplir con su función de Agente Financiero del Gobierno.

**1.f) En relación con el sistema financiero**

Atender necesidades de liquidez, en casos debidamente justificados y calificados por su Directorio, por mayoría absoluta de votos, mediante la concesión de créditos a los bancos y entidades de intermediación financiera, por plazos de noventa días, renovables. Los límites de estos créditos y sus garantías serán establecidos por el Directorio del BCB, por mayoría absoluta.

Será depositario de las reservas líquidas destinadas a cubrir el encaje legal y atender el sistema de pagos y otras operaciones con el BCB de las entidades de intermediación financiera sujetas a la autorización y control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). El BCB podrá delegar la custodia de estos depósitos a entidades financieras, de acuerdo a reglamento.

## **NOTA 2. BASES, CRITERIOS Y POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

### **2.a) Bases para la preparación de estados financieros**

Los estados financieros del BCB al 31 de diciembre de 2018 y 2017 surgen de los registros contables, se expresan en bolivianos a valores históricos y son elaborados en el marco de lo establecido en la Ley N° 1670, conforme a sus Políticas Contables aprobadas por su Directorio y su Manual de Contabilidad, tomando en cuenta las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y en lo aplicable, normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Para la preparación de sus estados financieros, el BCB emite Resoluciones y Actas de Directorio, Circulares e Instructivos Contables.

Las disposiciones contables específicas contenidas en la Ley N° 1670 del BCB, concuerdan en líneas generales con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB).

El BCB, en cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y su Reglamento Específico, emite los siguientes estados financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Notas a los Estados Financieros. Como información financiera complementaria, emite los estados: de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos, Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF), de Posición en Oro, de Posición en Monedas Extranjeras, de Posición en diferentes Monedas Origen y Estados Financieros de Centros de Administración y Fideicomiso.

En relación a la Norma Contable N° 3 (Estados Financieros a Moneda Constante) emitida por el CTNAC, los estados financieros del BCB a partir de la gestión 2007 se presentan a valores históricos, es decir, no incorporan ajustes por inflación en cumplimiento a sus políticas contables aprobadas.

En referencia a la Norma Contable N° 6 (Tratamiento Contable de las Diferencias de Cambio y Mantenimiento de Valor) del CTNAC, el BCB aplica el artículo 74° de la Ley N° 1670, descrito en el numeral 2.c.15) del presente apartado. Los cambios en la valoración por fluctuaciones en las paridades cambiarias, de activos no considerados como activos de reserva internacional, así como activos y pasivos expresados en unidades de cuenta, se reconocen en cuentas de resultados como resultados no realizados.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, emergentes de las transacciones realizadas durante cada ejercicio financiero, se imputan a los resultados de la gestión en la que se incurrir.

### **2.b) Criterios de valuación y estimaciones contables en la preparación de los estados financieros**

El BCB realiza valuaciones y estimaciones que afectan la medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas valuaciones y estimaciones se basan en el mejor criterio adoptado por el BCB a la fecha de los estados financieros.

### **2.c) Políticas contables aplicadas por el BCB en la preparación de los estados financieros**

Las políticas contables más significativas aplicadas por el BCB son las siguientes:

#### **2.c.1) Saldos y operaciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera han sido contabilizadas a los tipos de cambio vigentes al momento de su operación y los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a bolivianos utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del ejercicio. Los tipos de cambio vigentes al 31 y 30 de diciembre de 2018 y 2017 de las monedas y unidades monetarias utilizadas son:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Moneda</u>		
Dólar Estadounidense (tipo de cambio de compra)	6,86000	6,86000
Yen Japonés	0,06217	0,06077
Euro	7,85193	8,19359
Libra Esterlina	8,71012	9,22117
Franco Suizo	6,96305	7,00858
Dólar Australiano	4,83357	5,34668
Dólar Canadiense	5,02675	5,45874
Yuanes Renminbi Onshore (CNY)	0,99731	1,04997
Yuanes Renminbi Offshore(CNH)	0,99699	1,05013
<u>Unidad monetaria</u>		
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Derecho Especial de Giro (DEG)	1,39079	1,42070
SUCRE (*)	1,20220	1,24030
<u>Oro</u>		
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Onza Troy Fina (OTF)	1.280,16000	1.294,85000

(\*) Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos

#### 2.c.2) Saldos en Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor Dólar (MVDOL) y Unidades de Fomento de Vivienda (UFV)

A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos de los activos y pasivos expresados en moneda nacional con MVDOL y UFV, se convierten a bolivianos utilizando el tipo de cambio de compra del dólar estadounidense y del valor diario de la UFV, respectivamente. Las diferencias de cambio resultantes de aplicar este procedimiento se registran en el estado de resultados como diferencias de cambio en el grupo de "Resultados no Realizados". Los valores de una UFV al 31 y 30 de diciembre de 2018 y 2017 son Bs2,29076 y Bs2,23678, respectivamente.

#### 2.c.3) Oro de reserva

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el oro de reserva en el exterior, se encuentra valuado al 100% del precio diario de la Onza Troy Fina (OTF) en el mercado internacional, debido a que el oro de reserva cuenta con la certificación de *London Good Delivery Bar*. Para lograr esta certificación, el oro debe tener un grado mínimo de pureza de 99,5%, un peso entre 350 a 430 OTF y el sello de una de las refinerías autorizadas por el *London Bullion Market Association*.

#### 2.c.4) Divisas

Las divisas representan las reservas internacionales constituidas tanto en efectivo depositadas en la tesorería del BCB, como en depósitos a la vista y a plazo en instituciones financieras internacionales que cuenten con una calificación igual o mayor a "A", de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales. Se valúan a su valor actualizado más los productos financieros devengados.

#### 2.c.5) Activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI)

Los activos en el FMI, relacionados con las Tenencias de Derechos Especiales de Giro (DEG), son valuados a su valor actualizado al tipo de cambio de cierre.

#### 2.c.6) Bonos y otras inversiones externas

Los Bonos y otras inversiones en valores externos son los títulos de gobiernos y agencias de países con calificación de riesgo crediticio de emisor igual o mayor a "A", emisiones de instituciones supranacionales y bancarias con una calificación igual o mayor a "A", en base a las normas, lineamientos y límites de inversión establecidos por el Directorio del BCB a través del Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales.

Estas inversiones se encuentran registradas contablemente a precios de mercado con excepción del Portafolio a Vencimiento que es valuado con el método de Tasa Efectiva. La ganancia o pérdida procedente de la variación en el precio de estos activos se reconoce en cuentas especiales en los rubros de Activo o Pasivo, dependiendo del saldo que presenten, y en el momento de la venta o vencimiento, como ganancias o pérdidas de capital. La variación en el precio de los títulos que conforman el Portafolio a Vencimiento es reconocida como ingreso del BCB. La operativa contable de la valoración a precios de mercado es explicada en el numeral 2.c.15) del presente apartado.

Los precios de mercado son obtenidos a través del servicio proporcionado por la empresa Wilshire a través de sus sistemas de información ABACUS y AXIOM y corresponden a los precios de cierre del proveedor *Interactive Data Corp (IDC)*.

#### **2.c.7) Contabilización de recursos líquidos según disposiciones externas**

En la gestión 2018, cumpliendo con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley N° 1135 de 20 de diciembre de 2018 y Disposición Adicional Única del DS N° 3722 de 21 de noviembre de 2018, el BCB ha transferido y contabilizado los recursos líquidos disponibles del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) por Bs2.839.224.954 y del Fondo de Promoción de la Inversión en Exploración y Explotación de Hidrocarburos (FPIEEH) por Bs2.298.787.009, como parte de los “Activos de Reserva” y su registro en el pasivo en la cuenta “Depósitos Destinados”. Al 31 de diciembre de 2017, estos recursos y sus rendimientos se contabilizaban en “Cuentas de orden deudoras y acreedoras”.

#### **2.c.8) Aportes a organismos internacionales**

El BCB, por cuenta propia y del Estado Plurinacional de Bolivia, mantiene aportes de capital accionario en distintos organismos internacionales; estos aportes otorgan al país y al BCB acceso a facilidades de financiamiento, registrándose a su valor de costo para aquellos aportes constituidos por cuenta del Estado y las capitalizaciones dispuestas por cada organismo internacional, en el caso de aportes del BCB. Estos aportes son considerados activos financieros mantenidos hasta la eventual disolución del organismo internacional.

Los aportes efectuados por cuenta del Estado son anteriores a la promulgación de la Ley N° 1670 del BCB de 31 de octubre de 1995. Con posterioridad a esa fecha, el BCB no efectuó pago de aportes con recursos propios.

#### **2.c.9) Otras cuentas de activos internacionales**

Los Bonos Colaterales están custodiados en el exterior y se encuentran valuados a precio de mercado, son activos financieros que cubren el valor de los Bonos emitidos por el BCB, en el marco del programa de recompra de la deuda externa dispuesto en el DS N° 21660 que fue reglamentado mediante Resolución de Directorio (RD) del BCB N° 047/89 de 7 de marzo de 1989 y RD N° 123/89 de 4 de julio de 1989.

#### **2.c.10) Créditos**

Los registros de créditos se encuentran diferenciados en dos grupos, Créditos al Sector No Financiero (compuestos por Créditos al Sector Público y Créditos al Sector Privado) y Créditos al Sector Financiero.

- Los registros contables de los Créditos de Emergencia al Sector Público (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP) exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y contratos en el marco de los Decretos Supremos N° 29438 y N° 29453 de 12 y 22 de febrero de 2008, respectivamente.

Los registros contables de los créditos a las EPNE's exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y contratos, en los cuales se exceptúa al BCB de la aplicación de los artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Los registros contables del préstamo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, Ley N° 840 de 27 de septiembre de 2016, Resoluciones de Directorio y Contratos, los cuales exceptúan al Ente Emisor de los efectos y alcances previstos en la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria y de los Artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del BCB.

- Los Créditos al Sector Privado No Financiero agrupan el saldo a capital de los préstamos que componen las carteras de créditos recibidas en dación en pago, a título gratuito por el apoyo financiero otorgado por el BCB a los bancos en liquidación y venta forzosa y de entidades en proceso de solución en el marco de la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015. Esta cartera de créditos se administra en el marco de la RD N° 046/2016 de 15 de marzo de 2016 que aprueba el Reglamento de Administración y Recuperación de Carteras de Créditos, se clasifica por entidad de acuerdo a su estado (ejecución y castigo) y se expone en los rubros respectivos.

De acuerdo con la decisión prudencial de Directorio, registrada en Acta N° 009/2007 de 20 de marzo de 2007, se han constituido provisiones que cubren el 100% de la cartera de créditos recibida en dación en pago, a título gratuito y en administración. Estas provisiones se exponen en el rubro que corresponden.

Asimismo, los intereses pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2018 y 2017, han sido registrados en sus rubros correspondientes.

- Las Acreencias de Entidades Financieras en Liquidación registradas en el grupo del Sector Financiero, se refieren a las deudas por créditos concedidos a dichas entidades con anterioridad a su liquidación y por el apoyo financiero otorgado durante el proceso de liquidación.

Los saldos de acreencias de las entidades en liquidación, se encuentran coberturados en un 100%, en función a la reglamentación aprobada por Directorio del BCB.

En el marco de la Resolución de Directorio N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007, se ha constituido la reserva patrimonial para Acreencias de los Bancos Sur y Cochabamba en liquidación con el propósito de cubrir riesgos de incobrabilidad de estas acreencias. Esta reserva es ajustada al final de cada gestión en el marco de la Resolución de Directorio N° 178/2014 de 9 de diciembre de 2014.

#### 2.c.11) Inversiones

Las inversiones son consideradas como activos financieros que se mantienen hasta su vencimiento y están conformadas por el Título "A" y la Letra "B" emitidos por el Tesoro General de la Nación (TGN) en favor del BCB para cubrir obligaciones emergentes del Convenio de Determinación y Consolidación de Deudas de 21 de diciembre de 1992. Éstos valores, así como los Bonos no Negociables recibidos en el marco de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005 referida a la transferencia de activos de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) en Liquidación Forzosa, están valuados a su valor nominal, porque no son transables en el mercado de valores, más los productos financieros devengados calculados en función a la tasa de rendimiento.

En este grupo también se incluyen las medallas y monedas de oro y plata depositadas en tesorería del BCB que se encuentran valuadas en función a las cotizaciones de la Onza Troy de Oro y de plata, respectivamente a la fecha de cierre del ejercicio.

El precio de venta de estas monedas conmemorativas de oro y plata es variable en función a las cotizaciones de la onza troy de oro y plata en el mercado internacional, las cuales son ajustadas diariamente y publicadas por el BCB.

#### 2.c.12) Bienes de uso

El BCB posee bienes muebles, inmuebles y equipos de carácter permanente que son utilizados para el desarrollo normal de sus operaciones.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo cuarto de la nota 2.a), a partir de la gestión 2007 los bienes de uso, que constituyen el total de los activos no monetarios del BCB no han sido reexpresados, manteniendo sus valores históricos registrados al 31 de diciembre de 2006 y las nuevas compras a partir de esa fecha se registran a su valor de costo.

Los gastos por mantenimiento, reparaciones o mejoras que no prolongan la vida útil de los bienes son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurrían.

El resultado de avalúos y reavalúos técnicos a los bienes de uso del BCB se registran contra la cuenta patrimonial de “Reserva por Reavalúos Técnicos”. Las depreciaciones de estos bienes de uso se realizan en base a los nuevos años de vida útil resultantes de este procedimiento.

Las depreciaciones de los bienes de uso, se computan sobre la base del método de línea recta en función de tasas establecidas según normas vigentes, que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de su vida útil.

#### **2.c.13) Bienes realizables**

Los bienes realizables provenientes de entidades financieras sometidas a procesos de liquidación y venta forzosa están registrados a valores de dación en pago al BCB. Para estos bienes se constituyen provisiones por exceso en el plazo de tenencia de acuerdo a normativa vigente.

En el marco de la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, la Ley N° 975 de 13 de septiembre de 2017, la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, el DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, el DS N° 3143 de 12 de abril de 2017 y normativa aplicable a bienes realizables, el BCB tiene la facultad de administrar y disponer de los mismos conforme se determina en los Reglamentos de Administración y Disposición de Bienes Realizables aprobados mediante RD N° 132/2017 y N° 132/2018 de fechas 26 de septiembre de 2017 y 18 de septiembre de 2018, respectivamente.

#### **2.c.14) Cuentas por Cobrar**

En cuentas por cobrar se registran los derechos exigibles originados en las operaciones efectuadas por el BCB por diversos conceptos, clasificados de acuerdo con el tipo de operación a la que está relacionada la transacción.

#### **2.c.15) Valoraciones de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera**

Las valoraciones por diferencias cambiarias de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera y las valoraciones de precios de mercado de las inversiones en títulos de las reservas internacionales, se registran de la siguiente manera:

Cuando las variaciones son “positivas” y consecuentemente generan saldos “acreedores”, se registran en las cuentas de “Valoración Activos de Reserva y obligaciones en Moneda Extranjera Art. 74” y “Valoración Títulos de las Reservas Internacionales”, expuestas en el Pasivo. Cuando las variaciones son “negativas”, y consecuentemente generan saldos “deudores”, se registran contra estas mismas cuentas hasta compensar los saldos “acreedores”. De seguir la tendencia negativa y habiéndose agotado el saldo “acreedor” de estas cuentas, se registrarán en las cuentas de valoración del Activo.

Por el contrario, cuando las variaciones son “negativas” y consecuentemente generan saldos “deudores”, se registran en las cuentas de “Valoración Activos de Reserva y obligaciones en Moneda Extranjera Art. 74” y “Valoración Títulos de las Reservas Internacionales”, expuestas en el Activo. Cuando las variaciones son “positivas”, y consecuentemente generan saldos “acreedores”, se deberán registrar contra estas mismas cuentas hasta compensar los saldos “deudores”. De seguir la tendencia positiva y habiéndose agotado el saldo “deudor” de estas cuentas, se registrarán en las cuentas de valoración de Pasivo.

El propósito de esta operativa se relaciona en esencia con exponer adecuadamente en los estados financieros del BCB, el efecto de las variaciones que se presentan en estas valoraciones, ajustando periódicamente las mismas en base a las cotizaciones y valoraciones originadas por factores externos y variables económicas que no dependen de las actividades de control propio y/o administración del BCB.

#### **2.c.16) Cuentas de orden y de registro**

Las cuentas de orden contabilizan principalmente el control de material monetario, operaciones con terceros como fideicomisos y cuentas en administración y aquellos valores recibidos para su custodia, garantía, etc. Las cuentas de registro contabilizan aquellos conceptos necesarios para el control interno de la entidad referida a la emisión y colocación de títulos, cuentas incobrables castigadas y productos en suspenso, control de existencias en almacenes y otros, que por su naturaleza no integran el activo, pasivo ni patrimonio ni afectan a resultados. Por tanto, estas operaciones no involucran riesgos para el BCB ni comprometen su patrimonio neto.

**2.c.17) Sistema contable**

El BCB tiene un sistema contable propio desarrollado y adecuado a las necesidades propias como Ente Emisor, denominado Sistema de Contabilidad Institucional (COIN), con arquitectura cliente/servidor, sobre una base de datos relacional y con parametrización de las operaciones contables. El plan de cuentas contables se encuentra adecuado a la estructura del balance general que responde al estándar de Banca Central, que permite identificar las principales actividades desarrolladas en el BCB como ser: operaciones internacionales, operaciones con el sector público, operaciones con el sistema financiero, operaciones con organismos internacionales y las relacionadas con la circulación monetaria. El sistema contable, incorpora el concepto de “Centros de Administración”, para diferenciar las cuentas y el registro de las operaciones propias del BCB y de los Fondos en Administración y en Fideicomiso. El registro en estos Centros de Administración se realiza en forma independiente; cada Centro de Administración tiene asignadas cuentas y esquemas contables específicos para el registro de sus operaciones, que permiten emitir información contable en forma independiente.

**2.c.18) Sistema de contabilidad integrada**

El BCB ha implementado el Sistema de Contabilidad Integrada, que incorpora transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, generando información oportuna y confiable, adecuada a la naturaleza de Banca Central.

El Sistema de Presupuesto integrado con el sistema contable (COIN), registra el presupuesto formulado y la ejecución bajo un sistema de registro en base devengado, donde los recursos y gastos son registrados en el ejercicio contable en el que ocurren.

El Sistema de Tesorería registra las transacciones de efectivo, con registros en la cuenta contable circulación monetaria, así como las remesas del y al exterior.

**NOTA 3. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ACTIVO**
**ACTIVOS DE RESERVA**
**3.a) Oro**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
<b>Oro en el exterior:</b>		
JP Morgan	2.071.868.225	4.780.075.181
BNP Paribas	3.889.397.240	4.505.184.317
NATIXIS	564.676.016	1.142.311.491
Standard Chartered Bank	4.065.667.313	1.713.467.236
Goldman Sachs Intl. Bank	1.411.690.039	-
Intereses devengados sobre depósitos de oro en el exterior	<u>15.511.164</u>	<u>26.962.071</u>
	12.018.809.997	12.168.000.296
<b>Oro en tesoro propio:</b>		
Medallas extranjeras de oro	104.011.654	105.205.201
Oro en barras	(*) <u>110.297.911</u>	<u>91.536.991</u>
	<u>214.309.565</u>	<u>196.742.192</u>
	<u>12.233.119.562</u>	<u>12.364.742.488</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el *stock* de oro monetario, tanto en el exterior como en bóvedas del BCB, es de OTF 1.391.226,47 y OTF 1.388.971,90, respectivamente. Las cotizaciones de una OTF en el mercado internacional a esas fechas fueron \$us 1.280,16 y \$us 1.294,85, respectivamente.

(\*) En la gestión 2018 y 2017, el BCB compró 8 barras de oro (OTF 2.254,57) y 18 barras de oro (OTF 5.162,94), respectivamente, a la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).

### 3.b) Divisas

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Billetes y monedas extranjeras	1.977.057.838	1.698.896.267
Fondos vista en bancos del exterior	1.982.964.954	1.582.159.265
Intereses devengados sobre fondos vista exterior	1.539.963	1.484.796
Fondos a plazo en bancos del exterior	701.458.346	6.242.024.094
Intereses devengados sobre fondos a plazo en bancos del exterior	11.357.929	40.715.809
Fondos en el exterior	<u>2.177.638</u>	<u>2.453.994</u>
	<u>4.676.556.668</u>	<u>9.567.734.225</u>

### 3.c) Activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI)

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Tenencias Derechos Especiales de Giro (DEG)	(*) 1.592.692.794	1.625.322.538
Intereses devengados sobre tenencias (DEG)	2.857.933	1.943.353
Tramo de reserva en el FMI (DEG)	248.299.825	253.639.702
Intereses devengados sobre tramo de reserva FMI	<u>285.853</u>	<u>194.131</u>
	<u>1.844.136.405</u>	<u>1.881.099.724</u>

(\*) El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes en los países miembros. Sirve también como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales, cuyo valor está basado en una cesta de cuatro divisas (Dólar Estadounidense, Euro, Libra Esterlina y Yen Japonés).

### 3.d) Bonos y otras inversiones externas

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Bonos y otras inversiones en valores externos:		
Portafolio Liquidez	-	25.446.362.724
Portafolio Global	(1) 12.786.820.394	13.064.595.186
Portafolio Global - Fondo de inversión yuanes	(2) 2.086.658.104	2.072.834.487
Portafolio mediano plazo (0-5 años a vencimiento)	(3) 1.955.426.226	2.504.175.549
Portafolio mediano plazo (0-3 años administración propia)	(4) 3.343.863.002	3.407.350.667
Portafolio Liquidez - BNP	(5) 20.631.941.648	-
Portafolio Liquidez - FIXBIS	(6) 1.487.303.003	-
Portafolio Mediano Plazo 0-3 Años - FONPLATA	(7) <u>205.800.000</u>	<u>-</u>
	42.497.812.377	46.495.318.613
Intereses devengados y a recuperar sobre bonos y otras inversiones en valores externos	<u>224.519.885</u>	<u>184.284.080</u>
	<u>42.722.332.262</u>	<u>46.679.602.693</u>

- (<sup>1</sup>) Global, constituido en dólares australianos, dólares canadienses y yuanes renminbis.
- (<sup>2</sup>) Global, constituido por el fondo de inversiones en yuanes renminbis.
- (<sup>3</sup>) Mediano Plazo de 0-5 años, mantiene las inversiones en dólares americanos hasta vencimiento.
- (<sup>4</sup>) Mediano Plazo de 0-3 años, administración propia que mantiene las inversiones en dólares americanos hasta vencimiento.
- (<sup>5</sup>) Liquidez, mantiene las inversiones en custodia en el BNP Paribas New York Branch.
- (<sup>6</sup>) Liquidez, mantiene las inversiones a valor de mercado denominados Títulos FIXBIS emitidos por el *Bank for International Settlements* (BIS).
- (<sup>7</sup>) Mediano Plazo de 0-3 años, mantiene las inversiones que se encuentran en custodia en el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

### OTROS ACTIVOS INTERNACIONALES

#### 3.e) Aportes a organismos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Por cuenta del Estado Plurinacional de Bolivia:</b>		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	347.402.660	347.402.660
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) ( <sup>1</sup> )	342.342.301	342.342.301
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	36.910.900	36.910.900
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	12.828.200	12.828.200
Corporación Financiera Internacional (CFI)	10.777.060	10.777.060
Asociación Internacional de Desarrollo (IDA en inglés)	9.110.402	9.110.402
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)	927.815	927.815
	<u>760.299.338</u>	<u>760.299.338</u>
<b>Por cuenta del Banco Central de Bolivia:</b>		
Corporación Andina de Fomento (CAF) ( <sup>2</sup> )	540.122.100	540.122.100
Fondo Monetario Internacional (FMI) en moneda nacional	2.111.880.604	2.013.421.253
Aportes al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) ( <sup>3</sup> )	2.250.937.500	2.250.937.500
Aportes por pagar al FLAR ( <sup>3</sup> )	<u>(545.292.373)</u>	<u>(568.436.373)</u>
	<u>4.357.647.831</u>	<u>4.236.044.480</u>
	<u>5.117.947.169</u>	<u>4.996.343.818</u>

- (<sup>1</sup>) El aporte accionario al FONPLATA por el Estado Plurinacional de Bolivia alcanza a \$us 91.848.680, de este importe, \$us 17.775.112 fueron pagados con recursos del BCB, \$us 32.129.013 corresponden a la capitalización de utilidades de las gestiones 1977 a 2008 registradas por el BCB y \$us 41.944.555 fueron pagados con recursos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- (<sup>2</sup>) Corresponde a las acciones asignadas al BCB por la Corporación Andina de Fomento (CAF) registradas a su valor nominal. La CAF las registra al valor patrimonial proporcional.
- (<sup>3</sup>) Corresponde a la suscripción de acciones de capital en el FLAR, organismo considerado como institución de crédito internacional de apoyo a la Balanza de Pagos de los países miembros. El saldo al 31 de diciembre de 2018 de Bs545.292.373 equivalente a \$us 79.488.684, corresponde al saldo del Capital Suscrito por pagar de la Novena Suscripción después del registro de la capitalización de utilidades de la gestión 2017 por Bs23.144.000 (equivalente a \$us 3.373.761) por acuerdo de Directorio del FLAR N° 196 de 3 de abril de 2018.

**3.f) Otras cuentas de activos internacionales**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Bonos colaterales	47.171.181	63.486.739
Tenencias Pesos Andinos	68.600.000	68.600.000
Tenencias SUCRES	(*) <u>171.539.514</u>	<u>176.975.926</u>
	<u>287.310.695</u>	<u>309.062.665</u>

(\*) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de SUCRES asciende a 20.800.000, por operaciones netas de importación y exportación pendientes de compensación (a esas fechas un SUCRE equivale a \$us 1,20220 y \$us 1,24030, respectivamente).

**CRÉDITOS AL SECTOR NO FINANCIERO**

**3.g) Sector Público**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Créditos al gobierno	(*) 48.766.005.889	42.400.396.617
Intereses devengados sobre créditos al gobierno	339.318.379	282.741.944
Cuentas por cobrar al TGN	(**) <u>448.787.054</u>	<u>448.856.736</u>
	<u>49.554.111.322</u>	<u>43.131.995.297</u>

**(\*) Créditos al Gobierno y al Sector Público**

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Crédito de Emergencia TGN	(1) 2.501.869.868	2.626.963.361
Crédito Extraordinario a YPFB "Proyectos de Inversión en el Sector de Hidrocarburos"	(2) 3.831.382.893	4.179.690.429
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN)"	(3) 135.303.137	145.711.070
Crédito Extraordinario a YLB Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni" Planta Industrial Fase II (Producción)	(4) 770.240.385	801.050.000
Crédito Extraordinario a YLB Proyecto "Implementación Planta Piloto de Baterías Litio en Bolivia" Fase III (Industrialización)	(5) 33.990.385	35.350.000
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni"	(6) 33.853.380	35.325.266
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto del "Plan Inmediato de Adición de Potencia" Modalidad Aporte de Capital a la empresa subsidiaria Valle Hermoso S.A.	(7) 1.068.966.474	1.151.194.665
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Termoeléctrica del Sur" Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE Andina S.A.M.	(8) 662.079.600	713.008.800
Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera de San Buenaventura - EASBA"	(9) 1.254.600.000	1.254.600.000
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de transmisión 230 Kv Chaco - Tarija"	(10) 220.816.929	230.017.634
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Construcción Planta de Urea - Amoniaco Carrasco Cochabamba"	(11) 5.539.559.187	5.935.241.986
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija"	(12) 1.160.421.148	1.160.421.148
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Generación Termoeléctrica Warnes"	(13) 1.044.000.000	1.044.000.000

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Adición Cuarta Unidad Termoeléctrica del Sur" <sup>(14)</sup>	94.361.815	94.361.815
Segundo Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA" <sup>(15)</sup>	245.000.000	245.000.000
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto de "Refinación" <sup>(16)</sup>	1.050.000.000	1.050.000.000
Crédito Extraordinario al FINPRO <sup>(17)</sup>	4.116.000.000	4.116.000.000
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas" <sup>(18)</sup>	1.044.000.000	929.189.883
Tercer Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera de San Buenaventura – EASBA" <sup>(19)</sup>	332.747.250	321.949.209
Crédito Extraordinario a YLB Proyecto "Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca – Potosí" <sup>(20)</sup>	237.274.016	237.274.016
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Hidroeléctrico Miguillas" <sup>(21)</sup>	1.486.802.168	1.353.384.517
Crédito Extraordinario a la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos - EBIH, Proyecto "Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto" <sup>(22)</sup>	77.789.164	59.678.585
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija - Carlos Villegas Quiroga" <sup>(23)</sup>	411.829.343	411.829.343
Crédito Extraordinario a YLB, Segunda Fase del Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial Fase II (Producción)" <sup>(24)</sup>	3.026.500.956	2.206.650.366
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión San José - Santivañez" <sup>(25)</sup>	266.717.800	247.953.656
Crédito Extraordinario al MEFP "Construcción, implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico)" <sup>(26)</sup>	3.796.854.169	1.007.641.043
Préstamo excepcional al FNDR en el marco de la Ley N° 742 <sup>(27)</sup>	2.147.398.681	1.667.526.410
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes" <sup>(28)</sup>	2.826.598.687	2.470.757.242
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur" <sup>(29)</sup>	3.003.176.881	2.540.283.360
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos" <sup>(30)</sup>	2.622.134.117	1.653.303.268
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Warnes – Las Brechas" <sup>(31)</sup>	340.787.164	340.787.164
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión La Bélgica – Los Troncos" <sup>(32)</sup>	259.234.581	202.518.242
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur" <sup>(33)</sup>	500.782.615	418.744.045
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla" <sup>(34)</sup>	91.637.170	91.637.170
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Solar Yunchará - Tarija" <sup>(35)</sup>	65.536.708	65.536.708
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Solar Uyuni - Potosí" <sup>(36)</sup>	512.538.292	490.680.003
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Hidroeléctrico Ivirizu" <sup>(37)</sup>	657.373.135	657.373.135
Crédito Extraordinario al MEFP "Construcción del Sistema de Transporte Férreo en el Tramo Montero - Bulu Bulu" <sup>(38)</sup>	1.167.504.309	207.763.078
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Oruro (50MW)" <sup>(39)</sup>	3.453.648	-
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Complemento Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes" <sup>(40)</sup>	124.889.834	-
	<u>48.766.005.889</u>	<u>42.400.396.617</u>

<sup>(1)</sup> **Crédito de Emergencia TGN**

De acuerdo con el DS N° 29438 de 12 de febrero de 2008, en el que se declara situación de desastre nacional por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos y climáticos adversos provocados por el "Fenómeno La Niña 2007-2008", la RD N° 024/2008 de 17 de marzo de 2008 y el Contrato de Crédito al Sector Público SANO N° 043/2008 de 28 de marzo de 2008, el BCB concedió una línea de crédito al TGN a 30 años plazo por un total de \$us 600.000.000 con una tasa de interés del 2% anual. El periodo de gracia a capital de este crédito fue de un año, mientras que los pagos anuales de capital e intereses se iniciaron a partir del segundo año. El crédito está garantizado con Bonos Negociables del Tesoro amortizables inscritos en el Registro del Mercado de Valores emitidos por el TGN.

De acuerdo con la Adenda SANO N° 062/2009 de 24 de abril de 2009, el DS N° 162 y la RD N° 064/2009, ambos de 10 de junio de 2009 y la Segunda Adenda SANO N° 106/2009 de 12 de junio de 2009, se amplió el objeto del contrato, se aprobó el cambio de denominación del préstamo de dólares estadounidenses a bolivianos, se reemplazaron los bonos por el cambio de moneda y se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2010.

Posteriormente, con la Tercera Adenda SANO N° 005/2011 de 7 de enero de 2011, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2011, con la Cuarta Adenda SANO N° 024/2012 de 5 de marzo de 2012, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2012, mediante la Quinta Adenda SANO N° 038/2013 de 6 de febrero de 2013, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2013, mediante la Sexta Adenda SANO N° 025/2014 de 17 de febrero de 2014, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2014 y mediante la Séptima Adenda SANO N° 378/2014 de 5 de diciembre de 2014, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017. Mediante la Octava Adenda SANO N° 71/2017 de 27 de noviembre de 2017, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs3.301.345.930, el capital amortizado acumulado fue de 674.382.569. Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado acumulado fue de Bs799.476.062, siendo el nuevo saldo a capital de Bs2.501.869.868.

**(<sup>2</sup>) Crédito Extraordinario a YPFB “Proyectos de Inversión en el Sector de Hidrocarburos”**

De acuerdo con la RD N° 104/2009 de 8 de septiembre de 2009 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco del Presupuesto General de la Nación 2009” SANO N° 202/2009 de 10 de septiembre de 2009, el BCB otorgó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de hasta el equivalente de \$us 1.000.000.000 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

El plazo del crédito es de 20 años que incluye un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso con una tasa de interés del 1% anual pagadero de forma semestral a partir del primer desembolso. Mediante Ley N° 211 que aprueba el PGE-2012, artículo 17, párrafo II se define que la garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. Con la primera Adenda SANO N° 236/2010 de 19 de agosto de 2010, se modificó la denominación monetaria del crédito de dólares estadounidenses a bolivianos, estableciéndose el monto del crédito en Bs6.970.000.000. Con la Segunda Adenda SANO N° 393/2010 de 29 de diciembre de 2010, se disminuyó el monto del crédito a Bs4.879.000.000, con la Tercera Adenda SANO N° 195/2012 de 12 de julio de 2012, se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2013, con la Cuarta Adenda SANO N° 389/2013 de 23 de diciembre de 2013, se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2014 y con la Quinta Adenda SANO N° 143/2014 de 25 de junio de 2014, se modificó la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2014. Hasta la gestión 2014 se desembolsó Bs4.876.305.500 con un saldo descomprometido de Bs2.694.500.

Al 31 de diciembre de 2017, el capital amortizado acumulado fue de Bs696.615.071. Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado acumulado fue de Bs1.044.922.607, siendo el nuevo saldo a capital de Bs3.831.382.893.

**(<sup>3</sup>) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN)”**

De acuerdo con la RD N° 041/2011 de 15 de abril de 2011, el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 de 9 de octubre de 2010 y N° 62 de 28 de noviembre de 2010” SANO N° 148/2011 de 15 de abril de 2011, el BCB otorgó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de hasta Bs1.227.205.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) respecto al Equipamiento, Construcción y Montaje de Grupos Generadores en Trinidad, Subestación La Cumbre y mejoras de las Redes de Distribución de Trinidad, San Borja y Yucumo”. Mediante Adenda de Protocolización SANO N° 287/2011 de 23 de agosto de 2011 se aclara la naturaleza del Contrato. A través de la RD N° 144/2011 de 8 de noviembre de 2011 y la Segunda Adenda SANO N° 355/2011 de 9 de noviembre de 2011 se modifica el monto original

disminuyéndolo a Bs157.150.000, con la Tercera Adenda SANO N° 033/2013 de 1° de febrero de 2013 se amplió el plazo para efectuar desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2013, la Cuarta Adenda SANO N° 391/2013 de 24 de diciembre de 2013 y la Quinta Adenda SANO N° 415/2014 de 24 de diciembre de 2014, ampliaron los plazos de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 28/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés anual de 0,86%, con pagos anuales. ENDE garantiza el pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2015 se desembolsó Bs157.149.317 con un saldo descomprometido de Bs683.

Al 31 de diciembre de 2017, el capital amortizado acumulado asciende a Bs11.438.247. Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado acumulado asciende a Bs21.846.181, siendo el nuevo saldo a capital de Bs135.303.137.

**(4) Crédito Extraordinario a YLB Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni” Planta Industrial Fase II (Producción)**

De acuerdo con la RD N° 052/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 178/2011, ambos de 13 de mayo de 2011, y con las Adendas SANO N° 282/2011 de 23 de agosto de 2011 y SANO N° 080/2013 de 9 de abril de 2013, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs801.050.000 a favor de la Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) para la ejecución del Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni Planta Industrial Fase II (Producción)”.

Como efecto de la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 que determina, entre otras, la creación de la Empresa Pública Nacional Estratégica Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 46/2017 de 27 de septiembre de 2017 se dispone que YLB en sustitución de COMIBOL asume ante el BCB todas las obligaciones contraídas por dicha entidad, constituyéndose en deudor del crédito, y, además, establece que toda referencia correspondiente al Ministerio de Minería y Metalurgia es sustituida por la del Ministerio de Energías, asumiendo éste último todas las obligaciones contraídas con el BCB.

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,80% anual con pagos semestrales. YLB garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Mediante RD N° 172/2014 de 1° de diciembre de 2014 y la Tercera Adenda SANO N° 385/2014 de 5 de diciembre de 2014, se amplió el período de gracia a capital de 3 a 7 años, a interés de 3,5 años y modifica la tasa de interés de 0,80% a 0,84% anual. Hasta la gestión 2013, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo a capital es de Bs801.050.000. Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado acumulado asciende a Bs30.809.615, siendo el nuevo saldo a capital de Bs770.240.385.

**(5) Crédito Extraordinario a YLB Proyecto “Implementación Planta Piloto de Baterías Litio en Bolivia” Fase III (Industrialización)**

De acuerdo con la RD N° 053/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 179/2011, ambos de 13 de mayo de 2011, y con la Adenda SANO N° 283/2011 de 23 de agosto de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs35.350.000 a favor de la Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) para la ejecución del Proyecto “Implementación Planta Piloto de Baterías de Litio en Bolivia” Fase III (Industrialización).

Como efecto de la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 que determina, entre otras, la creación de la Empresa Pública Nacional Estratégica Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), mediante Contrato Modificatorio SANO-

DLBCI N° 49/2017 de 27 de septiembre de 2017 se dispone que YLB en sustitución de COMIBOL asume ante el BCB todas las obligaciones contraídas por dicha entidad, constituyéndose en deudor del crédito, y, además, establece que toda referencia correspondiente al Ministerio de Minería y Metalurgia es sustituida por la del Ministerio de Energías, asumiendo éste último todas las obligaciones contraídas con el BCB.

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,80% anual con pagos semestrales. YLB garantiza el cumplimiento del pago del monto del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La Segunda Adenda SANO N° 386/2014 de 5 de diciembre de 2014, amplió el período de gracia a capital de 3 a 7 años, a interés de 3,5 años y modifica la tasa de interés de 0,80% a 0,84% anual. Hasta la gestión 2012, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo a capital es de Bs35.350.000. Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado acumulado asciende a Bs1.359.615, siendo el nuevo saldo a capital de Bs33.990.385.

**(6) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni”**

De acuerdo con la RD N° 063/2011 de 20 de mayo de 2011, con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 186/2011 de 23 de mayo de 2011 y con las Adendas SANO N° 286/2011 de 23 de agosto de 2011 y SANO N° 291/2012 de 9 de octubre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de hasta Bs36.797.152 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni”.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificadorio SANO-DLBCI N° 29/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,88% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del monto del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2012, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2017, el capital amortizado acumulado asciende a Bs1.471.886. Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado acumulado asciende a Bs2.943.772 siendo el nuevo saldo a capital de Bs33.853.380.

**(7) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto del “Plan Inmediato de Adición de Potencia” Modalidad Aporte de Capital a la empresa subsidiaria Valle Hermoso S.A.**

De acuerdo con la RD N° 099/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 277/2011, ambos de 16 de agosto de 2011, y con la Adenda SANO N° 285/2011 de 23 de agosto de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs1.233.422.855 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto del “Plan Inmediato de Adición de Potencia – Modalidad Aporte de Capital a la Empresa Subsidiaria Valle Hermoso S.A.”.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificadorio SANO-DLBCI N° 30/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,05% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2012, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2017, el capital amortizado acumulado asciende Bs82.228.190. Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado acumulado asciende Bs164.456.381 siendo el nuevo saldo a capital de Bs1.068.966.474.

<sup>(8)</sup> **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Termoeléctrica del Sur” Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE Andina S.A.M.**

De acuerdo con la RD N° 103/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 280/2011, ambos de 22 de agosto de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs763.938.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Planta Termoeléctrica del Sur – Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE Andina S.A.M.”.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 033/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,05% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2013, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2017, el capital amortizado acumulado asciende Bs50.929.200. Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado acumulado asciende a Bs101.858.400 siendo el nuevo saldo a capital de Bs662.079.600.

<sup>(9)</sup> **Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera de San Buenaventura - EASBA”**

De acuerdo con la RD N° 055/2011 de 17 de mayo de 2011, con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 184/2011 de 18 de mayo de 2011 y con la Adenda SANO N° 288/2011 de 23 de agosto de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs1.254.600.000 a favor de la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA).

El plazo del crédito es de 24 años con un periodo de gracia a capital e intereses de 6 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,85% anual, con pagos anuales. Los intereses que devenguen los seis primeros años serán pagados al final del sexto año en un solo pago. A partir del séptimo año, los pagos serán anuales conjuntamente el capital. La Segunda Adenda SANO N° 292/2012 de 10 de octubre de 2012 amplió el objeto, uso, destino y la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2015. La Tercera Adenda SANO N° 195/2015 de 19 de junio de 2015, amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2016. La Cuarta Adenda SANO-DLBCI N° 112/2016 de 21 de diciembre de 2016, amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017. EASBA garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2017, se desembolsó la totalidad de los recursos.

<sup>(10)</sup> **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión 230 Kv Chaco - Tarija”**

De acuerdo con la RD N° 165/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre de 2010 y 28 de noviembre de 2010, respectivamente, y N° 111 de 7 de mayo de 2011” SANO N° 409/2011, ambos de 28 de diciembre de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs230.017.634 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para el Proyecto Línea de Transmisión 230 Kv Chaco - Tarija.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 31/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos

y Energía es sustituida por Ministerio de Energías obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,40% anual, con pagos anuales. La fecha límite de desembolsos fue el 31 de marzo de 2014. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2014, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo a capital es de Bs230.017.634. Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado acumulado asciende a Bs9.200.705 siendo el nuevo saldo a capital de Bs220.816.929.

**(11) Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto “Construcción Planta de Urea - Amoniaco Carrasco Cochabamba”**

De acuerdo con la RD N° 165/2012 de 7 de septiembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011” SANO N° 257/2012 de 11 de septiembre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs6.012.827.512 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar la Construcción de la Planta de Urea – Amoniaco Carrasco Cochabamba.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificadorio SANO-DLBCI N° 11/2017 de 2 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Hidrocarburos, obligándose éste a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y YPFB.

El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,96% anual, con pagos semestrales. La garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. La fecha límite de desembolsos fue el 29 de septiembre de 2017. Mediante Adenda SANO-DLBCI N°96/2016 de 21 de octubre de 2016 se modifica la Cláusula Novena (Requisitos para los Desembolsos) del Contrato. Mediante Contrato Modificadorio SANO - DLBCI N° 45/2017 de 27 de septiembre de 2017, se amplió el plazo para los desembolsos hasta el 29 de diciembre de 2017, a través del Contrato Modificadorio SANO - DLBCI N° 79/2017 de 26 de diciembre de 2017, se amplió el plazo para los desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2018 y a través del contrato modificadorio SANO - DLBCI N° 83/2018 del 28 de diciembre de 2018, se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo a capital es de Bs5.935.241.986. Al 31 de diciembre de 2018, el capital amortizado acumulado asciende a Bs395.682.799, siendo el nuevo saldo a capital de Bs5.539.559.187.

**(12) Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto “Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija”**

De acuerdo con la RD N° 166/2012 de 7 de septiembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y de la Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012” SANO N° 258/2012 de 11 de septiembre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs1.160.421.148 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar proyectos de industrialización. La garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,96% anual, con pagos semestrales. Mediante Adenda SANO N° 414/2014 de 11 de diciembre de 2014 se amplió la fecha límite para solicitar desembolsos hasta el 30 de septiembre de 2015. En la gestión 2015, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

**(13) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Generación Termoeléctrica Warnes”**

De acuerdo con la RD N° 200/2012 de 27 de noviembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2012 aprobado mediante Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y Ley modificatoria N° 291 de 22 de septiembre de 2012” SANO N° 352/2012 de 19 de diciembre de 2012 y la Adenda SANO N° 417/2014 de 24 de diciembre de 2014, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs1.044.000.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Generación Termoeléctrica Warnes”.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 016/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,85% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2015, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

<sup>(14)</sup> **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Adición Cuarta Unidad Termoeléctrica del Sur”**

De acuerdo con la RD N° 202/2012 de 27 de noviembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente, y N° 211 de 23 de diciembre de 2011” SANO N° 353/2012 de 19 de diciembre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs94.361.815 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Adición Cuarta Unidad Termoeléctrica del Sur”. En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 034/2017 de 24 de mayo de 2017, toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energías contenida en el contrato principal y modificatorios, es sustituida por el Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,85% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2013, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

<sup>(15)</sup> **Segundo Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA”**

De acuerdo con la RD N° 218/2012 de 18 de diciembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2012 mediante Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011” SANO N° 379/2012 de 27 de diciembre de 2012, el BCB aprobó un segundo crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs245.000.000 a favor de la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA). Mediante Adenda SANO N° 475/2015 de 14 de diciembre de 2015, se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017.

El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,87% anual. Los intereses que devenguen los cinco primeros años serán pagados al finalizar el quinto año en un solo pago. A partir del sexto año, los pagos serán anuales conjuntamente el capital. EASBA garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2017, se desembolsó la totalidad de los recursos.

<sup>(16)</sup> **Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto de “Refinación”**

De acuerdo con la RD N° 136/2013 de 1° de octubre de 2013 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y de la Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012” SANO N° 278/2013 de 23 de octubre de 2013, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs1.050.000.000 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar proyectos de Refinación. La garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,84% anual, con pagos semestrales. Hasta la gestión 2014, se desembolsó la totalidad de los recursos.

**(17) Crédito Extraordinario al FINPRO**

La Ley N° 232 de 9 de abril de 2012 en su artículo 6° autoriza al BCB otorgar al Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), un crédito extraordinario de \$us 600.000.000 con recursos de las Reservas Internacionales Netas, con la finalidad de financiar la inversión de emprendimientos productivos del Estado que generen excedentes, exceptuando al Ente Emisor de la aplicación de los artículos 22 y 23 de la Ley N° 1670. El DS N° 1367 de 3 de octubre de 2012 reglamenta la mencionada Ley, así como la responsabilidad del uso y destino de los recursos del crédito.

El Directorio del BCB mediante RD N° 185/2012 de 17 de octubre de 2012 aprobó el Reglamento Específico para la Concesión del Crédito a FINPRO y con la RD N° 121/2013 de 3 de septiembre de 2013, se aprobó la otorgación del Crédito respetando las condiciones financieras dispuestas en la Ley N° 232, el mismo que no devengará costo financiero alguno, con 30 años de plazo, con único desembolso, pagadero a vencimiento, con la garantía del patrimonio del fideicomiso. El 25 de octubre de 2013, se efectuó la transferencia de la totalidad de los recursos por Bs4.116.000.000.

**(18) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas”**

De acuerdo con la RD N° 201/2012 de 27 de noviembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2012 mediante Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y Ley modificatoria N° 291 de 22 de septiembre de 2012” SANO N° 351/2012 de 19 de diciembre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs1.044.000.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas”. Mediante Adenda SANO-DLBCI N° 070/2016 de 20 de junio de 2016, se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2018.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 15/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal y modificatorios, es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE. Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 36/2017 de 6 de junio de 2017, se autoriza a ENDE utilizar parte del crédito, para el pago de aranceles y tributos aduaneros de bienes importados para las obras de construcción del Proyecto. Mediante Adenda SANO-DLBCI N°45/2018 de 22 de junio de 2018, se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2018. El plazo del crédito es de 30 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,24% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs929.189.883. Al 31 de diciembre 2018, se desembolsó la totalidad de los recursos.

**(19) Tercer Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera de San Buenaventura – EASBA”**

De acuerdo con la RD N° 180/2013 de 17 de diciembre de 2013, con la RD N° 181/2013 de 20 de diciembre de 2013 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones de la Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el Presupuesto General del Estado 2013” SANO N° 400/2013 de 30 de diciembre de 2013, el BCB aprobó un tercer crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs332.747.250 a favor de la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA). El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital e interés de 4 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,64% anual, con pagos anuales. Los intereses que devenguen los cuatro primeros años serán pagados al finalizar el cuarto año en un solo pago. A partir del quinto año, los pagos serán anuales conjuntamente el capital. EASBA garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Mediante Adenda SANO-DLBCI- N°86/2016 de 22 de septiembre de 2016, se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017. Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 61/2017 de 16 de octubre de 2017, se amplió el plazo para los desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs321.949.209. Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó la totalidad de los recursos.

<sup>(20)</sup> **Crédito Extraordinario a YLB Proyecto “Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca – Potosí”**

De acuerdo con la RD N° 007/2014 de 14 de enero de 2014 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y de la Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el PGE 2013” SANO N° 033/2014 de 26 de febrero de 2014 y la Adenda SANO N° 416/2014 de 24 de diciembre de 2014, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs237.274.016 a favor de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) para la ejecución del Proyecto “Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca - Potosí”. Mediante Adenda SANO N° 474/2015 de 14 de diciembre de 2015 se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 28 de diciembre de 2017. En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 928 de 27 de abril 2017, mediante contrato Modificatorio SANO-DLBCI N°047/2017 de 27 de septiembre de 2017, se determina que YLB en sustitución de COMIBOL se compromete a asumir ante el BCB todas las obligaciones contraídas por dicha entidad, y que toda referencia correspondiente al Ministerio de Minería y Metalurgia contenida en el Contrato y en Contratos Modificatorios es sustituida por el Ministerio de Energías, asumiendo éste último todas las obligaciones contraídas con el BCB.

El plazo del crédito es de 18 años con un período de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,64% anual, con pagos anuales. Los intereses devengados acumulados serán cancelados el sexto año. YLB garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2017, se desembolsó la totalidad de los recursos.

<sup>(21)</sup> **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Hidroeléctrico Miguillas”**

De acuerdo con la RD N° 045/2014 de 6 de mayo de 2014 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las leyes N° 50 de 9 de octubre de 2010, N° 62 de 28 de noviembre de 2010, N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y N° 317 de 11 de diciembre de 2012” SANO N° 116/2014 de 30 de mayo de 2014, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs3.114.868.692 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Hidroeléctrico Miguillas”.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 032/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal y modificatorios, es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE. Mediante Adenda SANO-DBCI N° 44/2018 de 22 de junio de 2018, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2020.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs1.353.384.517. Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs1.486.802.168 y el saldo por desembolsar es de Bs1.628.066.524.

<sup>(22)</sup> **Crédito Extraordinario a la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos - EBIH, Proyecto “Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto”**

De acuerdo con la RD N° 039/2014 de 24 de abril de 2014 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco del artículo 13 de la Ley N° 455 de 11 de diciembre de 2013” SANO N° 115/2014 de 30 de mayo de 2014, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs101.200.000 a favor de la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH), para financiar el proyecto “Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto”.

Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 005/2017 de 9 de febrero de 2017, se modifica el contrato principal y modificatorios determinando que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Hidrocarburos, obligándose a éste a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y EBIH. Asimismo, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 42/2017 de 24 de agosto de 2017, se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de agosto de 2018.

El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,62% anual con pagos anuales, los intereses que devenguen los primeros cinco años serán pagados al finalizar el quinto año en un solo pago. EBIH garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Mediante Adenda SANO N° 020/2016 de 23 de marzo de 2016, se amplió la fecha límite para solicitar desembolsos hasta el 31 de agosto 2017.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs59.678.585. Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs77.789.164 con un saldo descomprometido de Bs23.410.836 al vencer la fecha límite de desembolsos.

<sup>(23)</sup> **Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto “Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija - Carlos Villegas Quiroga”**

De acuerdo con la RD N° 047/2015 de 24 de marzo de 2015 y el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en condiciones concesionales otorgado en el marco de las Leyes N° 211 de 23 de diciembre de 2011, N° 317 de 11 de diciembre de 2012, N° 455 de 11 de diciembre de 2013 y N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 115/2015 de 27 de marzo de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs424.252.622 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar el Proyecto “Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco – Tarija – Carlos Villegas Quiroga”. La garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 019/2016 de 29 de marzo de 2016 se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de septiembre de 2016. El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,87% anual, con pagos semestrales. Hasta la gestión 2016, se desembolsó Bs411.829.343 y el saldo descomprometido es de Bs12.423.279.

<sup>(24)</sup> **Crédito Extraordinario a YLB, Segunda Fase del Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial Fase II (Producción)”**

De acuerdo con la RD N° 069/2015 de 5 de mayo de 2015 y el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en condiciones concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y de la Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el PGE 2013” SANO N° 169/2015 de 18 de mayo de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs4.301.190.050 a favor de Yacimiento de Litio Bolivianos (YLB) para la Segunda Fase del Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial Fase II (Producción)”. Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 71/2016 de 6 de julio 2016, se modifica la cláusula de Protocolización del contrato principal y modificatorios. En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 048/2017 de 27 de septiembre de 2017, se determina que YLB en sustitución de COMIBOL se compromete a asumir ante el BCB todas las obligaciones contraídas por dicha entidad y que toda referencia correspondiente al Ministerio de Minería y Metalurgia contenida en el Contrato y en Contrato Modificatorio es sustituida por Ministerio de Energías, asumiendo éste último todas las obligaciones contraídas con el BCB.

Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 81/2018 de 14 de diciembre de 2018 se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 27 de diciembre de 2019. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1% anual, con pagos anuales. YLB garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Los intereses devengados acumulados serán cancelados el sexto año.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs2.206.650.366. Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs3.026.500.956 y el saldo por desembolsar es de Bs1.274.689.094.

**(25) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión San José - Santivañez”**

De acuerdo con la RD N° 190/2015 de 12 de octubre de 2015 y el “Contrato de otorgamiento de crédito extraordinario en condiciones concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 458/2015 de 3 de diciembre de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs279.554.935 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión San José - Santivañez”. En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 019/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal y modificatorios, es sustituida por la de Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE. Asimismo, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 75/2017 de 6 de diciembre de 2017, se amplía el plazo para los desembolsos hasta el 30 de junio de 2019. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs247.953.656. Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs266.717.800 y el saldo por desembolsar es de Bs12.837.135.

**(26) Crédito Extraordinario al MEFP “Construcción, implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico)”**

Mediante Leyes N° 261 y N° 614 de 15 de julio de 2012 y 13 de diciembre de 2014, se autorizó al MEFP contraer un crédito con el BCB por un monto total de hasta Bs4.720.372.800 para la “Construcción, Implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico) en las ciudades de La Paz y El Alto”. El Directorio del BCB mediante RD N° 159/2012 del 28 de agosto de 2012 aprobó el Reglamento Específico para la concesión de este crédito el cual fue modificado mediante RD N° 194/2012 de 20 de noviembre de 2012 y N° 050/2014 de 20 de mayo de 2014. Mediante RD N° 018/2013 de 26 de febrero de 2013 el Directorio del BCB aprobó el mencionado crédito y las condiciones financieras. En este crédito, la evaluación y seguimiento de los recursos otorgados son de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) y la garantía está constituida por el débito automático a las libretas del TGN en la Cuenta Única del Tesoro. La RD N° 071/2014 de 1° de julio de 2014 modifica las condiciones financieras tomando en cuenta el grado de concesionalidad de al menos 25% establecido por el MEFP en la Resolución Ministerial N° 213 de 28 de marzo de 2014. Posteriormente, mediante contrato SANO N° 156/2014 de 3 de julio de 2014 y Adenda SANO N° 055/2015 de 30 de enero de 2015, se aprueba el crédito con un plazo de 30 años sin período de gracia y a la tasa de interés del 0,29% anual computables a partir del primer desembolso. De acuerdo a los Contratos Modificatorios SANO N° 461/2015 de 3 de diciembre de 2015 y SANO-DLBCI N° 72/2017 de 27 de noviembre de 2017, se amplían la fecha límite para efectuar los desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente. El MEFP garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó de Bs1.040.974.376, en tanto que la amortización a capital fue de Bs33.333.333. Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs3.866.174.683, el saldo a desembolsar es de Bs854.198.117, mientras que el capital amortizado ascendió a Bs69.320.513 por lo que el saldo a capital es de Bs3.796.854.169.

**(27) Préstamo excepcional al FNDR en el marco de la Ley N° 742**

El Directorio del BCB mediante RD N° 191/2015 de 13 de octubre de 2015 y RD N° 207/2016 de 25 de octubre de 2016 aprobó el Reglamento Específico para la concesión del préstamo dispuesto en la Ley N° 742 y N° 840. Mediante RD N° 195/2015 de 19 de octubre de 2015, el Contrato de Otorgamiento de Préstamo Excepcional otorgado en el Marco de la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, SANO N° 350/2015 de 22 de octubre de

2015 y la Adenda SANO-DLBCI 108/2016, el BCB aprobó un préstamo excepcional de Bs3.180.000.000 a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), para que éste otorgue créditos a los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales para financiar contrapartes de los proyectos de inversión pública concurrentes con el Nivel Central del Estado que cuenten con financiamiento externo e interno. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 1103 de modificaciones al Presupuesto General del Estado – Gestión 2018 de 20 de diciembre de 2018, se modifica las condiciones financieras del préstamo, ampliando el plazo del crédito a 16 años, estableciendo como fecha límite de desembolsos el 31 de diciembre de 2019 y estableciendo una nueva modalidad de pago, manteniéndose la tasa de interés del 1% anual, con pagos anuales iguales.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs 1.767.346.914, el capital amortizado fue de Bs96.155.062 y el saldo a capital Bs1.667.526.410. Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs2.379.993.695 y el saldo por desembolsar es de Bs800.006.305, en tanto que el capital amortizado es de Bs232.595.014 y el saldo a capital es de Bs2.147.398.681.

<sup>(28)</sup> **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes”**

De acuerdo con la RD N° 172/2015 de 15 de septiembre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 303/2015 de 22 de septiembre de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs2.826.598.687 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes”. Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 094/2016 de 10 de octubre de 2016, se modifica la cláusula novena del contrato principal modificando el cronograma de desembolsos del crédito. En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 016/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal y modificatorios, es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs2.470.757.242. Al 31 de diciembre de 2018, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

<sup>(29)</sup> **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur”**

De acuerdo con la RD N° 187/2015 de 12 de octubre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 333/2015 de 13 de octubre de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs3.227.045.858 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur”. En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 017/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal y modificatorios, es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE. Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 36/2018 de 24 de mayo de 2018, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2019.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs2.540.283.360. Al 31 de diciembre de 2018, el BCB desembolsó Bs3.003.176.881 y el saldo por desembolsar es de Bs223.868.977.

**(30) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos”**

De acuerdo con la RD N° 194/2015 de 19 de octubre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 346/2015 de 19 de octubre de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs3.223.527.473 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos”. En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 18/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 37/2018 de 24 de mayo de 2018, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2019. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs1.653.303.268. Al 31 de diciembre de 2018, el BCB desembolsó Bs2.622.134.117 y el saldo por desembolsar es de Bs601.393.356.

**(31) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión Warnes – Las Brechas”**

De acuerdo con la RD N° 188/2015 de 12 de octubre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 013/2016 de 23 de febrero de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs447.537.789 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión Warnes – Las Brechas”.

Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 079/2016 de 24 de agosto de 2016 se modifica la cláusula novena del contrato principal al modificarse el cronograma de desembolsos de los recursos del crédito. En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 19/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal y modificatorios, es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE. Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 073/2017 de 28 de noviembre de 2017 y SANO-DLBCI N° 075/2018 de 29 de noviembre de 2018, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2019 y 30 de junio de 2020, respectivamente.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs340.787.164 y el saldo por desembolsar es de Bs106.750.625.

**(32) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión La Bélgica – Los Troncos”**

De acuerdo con la RD N° 189/2015 de 12 de octubre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 014/2016 de 23 de febrero de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs315.553.226 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión La Bélgica – Los Troncos”.

Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 080/2016 de 24 de agosto de 2016 se modifica la cláusula novena del contrato principal al modificarse el cronograma de desembolsos de los recursos del crédito. En

cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 023/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal y modificatorios, es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 074/2017 de 6 de diciembre de 2017 y SANO-DLBCI N° 76/2018 de 29 de noviembre de 2018, se amplía el plazo para los desembolsos hasta el 30 de junio de 2019 y 30 de junio 2020, respectivamente.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs202.518.242. Al 31 de diciembre de 2018, el BCB desembolsó Bs259.234.581 y el saldo a desembolsar es de Bs56.318.645.

<sup>(33)</sup> **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur”**

De acuerdo con la RD N° 041/2016 de 8 de marzo de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 018/2016 de 16 de marzo de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs663.306.767 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur”.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 022/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal y modificatorios, es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 30 de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs418.744.045. Al 31 de diciembre de 2018, el BCB desembolsó Bs500.782.615 y el saldo por desembolsar es de Bs162.524.152.

<sup>(34)</sup> **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla”**

De acuerdo con la RD N° 042/2016 de 8 de marzo de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 017/2016 de 16 de marzo de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs483.133.133 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla”.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 24/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE. Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 77/2018 de 10 de diciembre de 2018, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2021.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2017, se desembolsó Bs91.637.170 y el saldo por desembolsar es de Bs391.495.963.

**(35) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Solar Yunchará - Tarija”**

De acuerdo con la RD N° 065/2016 de 11 de abril de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 026/2016 de 13 de abril de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs65.536.708 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Planta Solar Yunchará – Tarija”.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificadorio SANO-DLBCI N° 020/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal y modificadorio, es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,28% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2017, se desembolsó la totalidad de los recursos.

**(36) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Solar Uyuni – Potosí”**

De acuerdo con la RD N° 075/2016 de 19 de abril de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 032/2016 de 26 de abril de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs654.240.004 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Planta Solar Uyuni – Potosí”.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificadorio SANO-DLBCI N° 021/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal y modificadorio es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos fue el 21 de abril de 2018.

Al 31 de diciembre de 2017, el BCB desembolsó Bs490.680.003. Al 31 de diciembre de 2018, el Ente Emisor desembolsó Bs512.538.292 y el saldo descomprometido es de Bs141.701.712 al vencer la fecha límite de desembolsos.

**(37) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Hidroeléctrico Ivirizu”**

De acuerdo con la RD N° 147/2016 de 2 de agosto de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 084/2016 de 12 de septiembre de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs3.827.478.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Hidroeléctrico Ivirizu”.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificadorio SANO-DLBCI N° 026/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal y modificadorios, es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

El plazo del crédito es de 50 años con un período de gracia a capital de 6 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,68% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de octubre de 2020. Hasta la gestión 2017, se desembolsó Bs657.373.135 y el saldo por desembolsar es de Bs3.170.104.865.

<sup>(38)</sup> **Crédito Extraordinario al MEFP “Construcción del Sistema de Transporte Férreo en el tramo Montero – Bulu Bulu”**

Mediante Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012 que aprueba el PGE-2013, se autorizó al MEFP a través del TGN contraer un crédito con el BCB por un monto de hasta Bs1.044.000.000 para financiar la construcción del Sistema de Transporte Férreo en el tramo Montero - Bulu Bulu. Posteriormente, mediante Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el PGE-2013, se adicionó Bs696.000.000 al crédito original para tener una disponibilidad total de Bs1.740.000.000, además de autorizar al MEFP a través del TGN a emitir y otorgar Bonos del Tesoro No Negociables a favor del BCB para garantizar el crédito. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda es el responsable del uso y destino de los recursos efectivamente transferidos por el TGN, así como de la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto. Mediante RD N° 041/2013 de 23 de abril de 2013, el BCB aprobó el Reglamento Específico para la concesión de este crédito, modificado mediante RD N° 130/2013 y N° 151/2013 de 17 de septiembre y 29 de octubre de 2013, respectivamente. Mediante RD N° 165/2013 de 26 de noviembre de 2013, se aprobó el Procedimiento para definir la Tasa de Descuento y el Grado de Concesionalidad del Crédito en condiciones concesionales en el marco de la Ley N° 317. Mediante la Resolución Ministerial N° 40 de 16 de enero de 2014 del MEFP, se establece un grado de concesionalidad de al menos el 25% para este crédito, por lo que el BCB resuelve aprobar con RD N° 026/2014 de 25 de marzo de 2014, la totalidad de los recursos, Bs1.740.000.000. El BCB y el MEFP suscriben el Contrato SANO N° 147/2014 de 30 de junio de 2014. Mediante Contratos Modificatorios SANO-DLBCI N°036/2016 de 13 de mayo de 2016 y SANO-DLBCI N° 080/2018 de 13 de diciembre de 2015, se amplían las fechas límites de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente.

El plazo del crédito es de 30 años sin período de gracia a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,30% anual, con pagos anuales.

Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs207.763.078. Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs1.207.763.078, en tanto que el capital amortizado es de Bs40.258.769, el saldo a capital es de Bs1.167.504.309 y el saldo por desembolsar es de 532.236.922.

<sup>(39)</sup> **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Solar Fotovoltaica Oruro (50MW)”**

De acuerdo con la RD N° 111/2016 de 22 de junio de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 106/2016 de 23 de noviembre de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs132.240.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Planta Solar Fotovoltaica Oruro (50MW)”.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificadorio SANO-DLBCI N° 27/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal y modificatorios es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Mediante Contrato Modificadorio SANO-DLBCI N° 079/2018 de 10 de diciembre de 2018, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2020.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,28% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs3.453.648 y el saldo por desembolsar es de 128.786.352.

<sup>(40)</sup> **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Complementario Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes”**

De acuerdo con la RD N° 119/2017 de 22 de agosto de 2017 y con el “Contrato de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015 de 17 de

diciembre de 2015 y otras disposiciones legales aplicables” SANO-DLBCI N° 44/2017 de 25 de septiembre de 2017, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs432.673.893 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Complementario Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2018, se desembolsó Bs124.889.834 y el saldo por desembolsar es de 307.784.059.

#### **Créditos aprobados y no desembolsados**

##### **Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto “Plantas de Propileno y Polipropileno”**

De acuerdo con la RD N° 064/2016 de 11 de abril de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014 y Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015” SANO N° 025/2016 de 13 de abril de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs12.858.268.229 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) para la ejecución del Proyecto “Plantas de Propileno y Polipropileno”. El plazo del crédito es de 25 años con un período de gracia a capital de 6 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1% anual, con pagos semestrales. YPFB garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 30 de diciembre de 2022.

##### **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Piloto Geotérmica Laguna Colorada”**

De acuerdo con la RD N° 058/2016 de 5 de abril de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014 y Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 033/2016 de 26 de abril de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs195.314.667 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Planta Piloto Geotérmica Laguna Colorada”.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 025/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía contenida en el contrato principal, es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Mediante Contrato Modificatorio SANO N° 78/2018 de 10 de diciembre de 2018, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2021.

El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

##### **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Construcción Parque Eólico El Dorado”**

De acuerdo con la RD N° 146/2017 de 17 de octubre de 2017 y con el “Contrato de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015 y otras disposiciones legales aplicables” SANO-DLBCI N° 64/2017 de 21 de noviembre de 2017, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs195.608.596 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Construcción Parque Eólico El Dorado”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de octubre de 2020.

#### **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Construcción Parque Eólico San Julián”**

De acuerdo con la RD N° 145/2017 de 17 de octubre de 2017 y con el “Contrato de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015 y otras disposiciones legales aplicables” SANO-DLBCI N° 65/2017 de 21 de noviembre de 2017, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs166.644.574 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Construcción Parque Eólico San Julián”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de octubre de 2020.

#### **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Construcción Parque Eólico Warnes”**

De acuerdo con la RD N° 022/2018 de 6 de febrero de 2018 y con el “Contrato de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769” SANO-DLBCI N° 8/2018 de 4 de abril de 2018, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs88.706.072 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Construcción Parque Eólico Warnes”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de octubre de 2020.

#### **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Construcción Parque Eólico Warnes II – Santa Cruz”**

De acuerdo con la RD N° 101/2018 de 7 de agosto de 2018 y con el “Contrato de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769” SANO-DLBCI N° 63/2018 de 10 de septiembre de 2018, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs94.327.296 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Construcción Parque Eólico Warnes II – Santa Cruz”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,44% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de marzo de 2021.

#### **Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Construcción Parque Eólico La Ventolera”**

De acuerdo con la RD N° 102/2018 de 7 de agosto de 2018 y con el “Contrato de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769” SANO-DLBCI N° 64/2018 de 10 de septiembre de 2018, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs109.511.595 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Construcción Parque Eólico La Ventolera”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,44% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de marzo de 2021.

#### **(\*\*) Transferencia y cesión de activos al TGN**

Corresponde a la deuda del TGN con el BCB por la transferencia y cesión de activos de bancos en liquidación al TGN en el marco del DS N° 29889 de 23 de enero de 2009 y de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005. De acuerdo con la Ley N° 047 de 9 de octubre de 2010 el monto adeudado por estos conceptos serán pagados a través de la emisión de Bonos a 99 años plazo en bolivianos y que no devengarán ningún rendimiento.

## 3.h) Sector privado

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cartera recibida en dación en pago - ex BBA	396.615.922	397.044.008
Previsión para cartera recibida en dación en pago - ex BBA	(396.615.922)	(397.044.008)
Cartera cedida BIDESA en liquidación	2.424.917	2.424.917
Previsión para cartera cedida BIDESA en liquidación	(2.424.917)	(2.424.917)
Cartera comprada Banco La Paz Edward Derksen	5.479.343	5.479.343
Previsión para cartera comprada Banco La Paz Edward Derksen	(5.479.343)	(5.479.343)
Cartera recibida en dación en pago ex Cooperativa San José Obrero	46.578	46.578
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Cooperativa San José Obrero	(46.578)	(46.578)
Cartera devuelta Banco de Crédito Oruro en liquidación	7.478.025	7.478.025
Previsión para cartera devuelta Banco de Crédito Oruro en liquidación	(7.478.025)	(7.478.025)
Cartera Banco Sur en liquidación	568.724.997	568.724.997
Previsión cartera Banco Sur en liquidación	(568.724.997)	(568.724.997)
Cartera ex Cooperativa Trapetrol	9.645.791	9.645.791
Previsión cartera ex Cooperativa Trapetrol	(9.645.791)	(9.645.791)
Cartera ex Mutual Tarija	74.522	74.522
Previsión cartera ex Mutual Tarija	(74.522)	(74.522)
Cartera ex Mutual La Frontera	155.634	155.634
Previsión cartera ex Mutual La Frontera	(155.634)	(155.634)
Cartera recibida en dación en pago ex Banco Potosi	17.398.465	17.398.465
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Banco Potosi	(17.398.465)	(17.398.465)
Cartera recibida en dación en pago ex Banco Progreso	22.398.982	22.398.982
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Banco Progreso	<u>(22.398.982)</u>	<u>(22.398.982)</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>

Los saldos representan la cartera de créditos del Sector Privado, recibida en dación en pago y a título gratuito de Entidades Financieras en liquidación, venta forzosa y proceso de solución. De acuerdo con la decisión prudencial de Directorio en Acta N° 009/2007 de 20 de marzo de 2007 se ha constituido el 100% de provisiones para la cartera de particulares recibida del ex Banco Boliviano Americano (ex BBA) y de otros bancos y entidades financieras en liquidación, cubriendo de esta manera el riesgo respectivo en su totalidad.

El DS N° 2068 de 30 de julio de 2014 establece la transferencia del total de los Activos del Banco Sur en Liquidación a favor del BCB, bajo la modalidad de dación en pago a cuenta de las acreencias extraconcursoales. El DS N° 29889 de 23 de enero de 2009, dispone el cierre definitivo de los procesos de liquidación de los Bancos Sur, Cochabamba y BIDESA, autorizando al TGN asumir la obligación del total de las acreencias concursoales en el marco del DS N° 23881.

De acuerdo con la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, los activos remanentes del proceso de cierre y liquidación definitiva de los fideicomisos de procedimientos de solución de la ex Mutual La Frontera, ex Mutual Manutata, ex Mutual Tarija, ex Mutual del Pueblo y ex Cooperativa Trapetrol Ltda., serán transferidos al BCB a título gratuito en el estado en el que se encuentren, incluyendo la cartera castigada.

## CRÉDITOS AL SECTOR FINANCIERO

### 3.i) Sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Créditos de liquidez	3.650.612.593	2.076.622.184
Intereses devengados sobre créditos de liquidez	87.634	70.352
Operaciones de reporto	47.994.770	-
Premios devengados sobre operaciones de reporto	12.767	-
Créditos vencidos entidades financieras en liquidación	(1) 1.199.269	1.199.269
Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación	(1.194.175)	(1.194.175)
Acreencias entidades financieras en liquidación	(2) 1.392.957.822	1.393.351.717
Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación	(3) (651.989.944)	(652.383.576)
	<u>4.439.680.736</u>	<u>2.817.665.771</u>

(1) Líneas de Créditos Refinanciados.

(2) Acreencias entidades financieras en liquidación:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Banco Sur S.A.	602.783.433	603.086.858
Banco Agrícola de Bolivia S.A.	876.513	876.513
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	33.841.241	33.841.241
Banco de Crédito de Oruro S.A.	111.949.567	111.949.567
Banco de Cochabamba S.A.	419.718.889	419.809.359
Banco Internacional de Desarrollo S.A.	223.788.179	223.788.179
	<u>1.392.957.822</u>	<u>1.393.351.717</u>

Las acreencias del BCB con Bancos en Liquidación, registran las deudas de créditos otorgados a dichas Instituciones Financieras en Liquidación por diferentes conceptos tales como: apoyo financiero, préstamos directos, débitos por Convenio ALADI y cheques rechazados. Asimismo, incluye cuentas por cobrar que se originan en la emisión de Certificados de Devolución de Depósitos (CDD). Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, estos créditos se encuentran vencidos y se han registrado provisiones por incobrabilidad.

(3) Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Banco Sur S.A.	(211.547.003)	(211.850.166)
Banco Agrícola de Bolivia S.A.	(876.513)	(876.513)
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	(33.841.241)	(33.841.241)
Banco de Crédito de Oruro S.A.	(111.949.567)	(111.949.567)
Banco de Cochabamba S.A.	(69.987.441)	(70.077.910)
Banco Internacional de Desarrollo S.A.	(223.788.179)	(223.788.179)
	<u>(651.989.944)</u>	<u>(652.383.576)</u>

Con el propósito de cubrir riesgos de incobrabilidad, la totalidad de las acreencias se encuentran provisionadas y cubiertas por una reserva patrimonial específica.

**OTROS ACTIVOS INTERNOS**
**3.j) Inversiones**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>Títulos del TGN</b>		
Título a largo plazo TGN	(1) 5.933.342.936	5.933.342.936
Letra de Tesorería	(1) 1.446.198.288	1.446.198.288
Bonos del Tesoro	(2) 12.406.558	12.114.207
Intereses devengados sobre Bonos del Tesoro	121.025	115.061
<b>Otras inversiones</b>		
Medallas y monedas de oro y plata	139.661.174	141.504.236
Barras de oro	634.668	641.951
Otras inversiones	(3) 2.152.496	2.152.496
Previsión por desvalorización de inversiones	<u>(958.130)</u>	<u>(958.130)</u>
	<u>7.533.559.015</u>	<u>7.535.111.045</u>

(1) El Convenio de Determinación y Consolidación de Deudas suscrito entre el TGN y el BCB incluye adeudos directos del TGN, saldos en mora adeudados por instituciones y organismos del sector público no financiero, pérdidas acumuladas en la administración de créditos de la ex Gerencia de Desarrollo y pérdidas acumuladas del BCB. Los Decretos Supremos N° 23380 de 29 de diciembre de 1992 y N° 23837 de 12 de agosto de 1994, autorizan al TGN la emisión de títulos con destino al pago de sus obligaciones con el BCB, de acuerdo al siguiente detalle:

- Título "A" en moneda nacional por un valor de Bs5.933.342.936.
- Letra "B" en moneda nacional por un valor de Bs1.446.198.288.

(2) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de los Bonos del Tesoro se encuentra conformado por Bonos no Negociables emitidos por el TGN a favor del BCB por un valor total de UFV 5.415.914, en el marco de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005, referida a la transferencia de activos de las Entidades de Intermediación Financiera en Liquidación Forzosa.

(3) El saldo de las otras inversiones se compone del valor de acciones telefónicas registrado con su correspondiente previsión por desvalorización.

**3.k) Bienes de uso**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>			<u>2017</u>		
	Valores revalorizados o de costo	Depreciación acumulada	Saldos netos	Valores revalorizados o de costo	Depreciación acumulada	Saldos netos
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Terrenos	265.286.215	-	265.286.215	265.286.215	-	265.286.215
Edificios	509.040.635	(39.554.182)	469.486.453	509.040.635	(21.701.045)	487.339.590
Muebles, enseres y equipos	122.883.888	(66.471.776)	56.412.112	114.072.646	(47.051.930)	67.020.716
Vehículos	1.771.934	(1.392.813)	379.121	1.771.934	(1.075.457)	696.477
Obras de arte y biblioteca	4.480.535	-	4.480.535	4.403.876	-	4.403.876
Otros bienes de uso	4	-	4	4	-	4
Obras en construcción	1.156.757	-	1.156.757	460.700	-	460.700
	<u>904.619.968</u>	<u>(107.418.771)</u>	<u>797.201.197</u>	<u>895.036.010</u>	<u>(69.828.432)</u>	<u>825.207.578</u>

**3.l) Activos intangibles**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Software en explotación	42.452.569	41.013.723
Amortización acumulada activos intangibles	<u>(40.569.752)</u>	<u>(40.114.504)</u>
	<u>1.882.817</u>	<u>899.219</u>

**3.m) Bienes realizables**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Bienes adjudicados - ex BBA	2.630.815	2.630.806
Bienes adjudicados - ex Banco Sur	3	2
Bienes recibidos en dación en pago - ex BBA	36.282.115	36.282.115
Bienes recibidos en dación en pago - ex Banco Sur	6.090.329	6.019.629
Previsión - ex BBA	<u>(38.912.924)</u>	<u>(38.912.914)</u>
Previsión - ex Banco Sur	<u>(6.051.924)</u>	<u>(5.986.244)</u>
Bienes adjudicados bancos en liquidación	27.862	27.862
Previsión bienes adjudicados	<u>(27.862)</u>	<u>(27.862)</u>
Inmuebles varios (Bancos Potosí y Progreso)	177.952	177.952
Previsión bienes adjudicados Banco Potosí y Banco Progreso	<u>(177.952)</u>	<u>(177.952)</u>
Certificados de participación privilegiada Mutual La Frontera	1.391.648	1.391.648
Previsión certificados de participación privilegiada Mutual La Frontera	<u>(1.391.648)</u>	<u>(1.391.648)</u>
	<u>38.414</u>	<u>33.394</u>

Los bienes realizables son bienes recibidos en dación en pago a título gratuito y adjudicados judicialmente en la recuperación de cartera, provenientes de entidades financieras sometidos a procesos de liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución.

**3.n) Partidas pendientes de imputación**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Operaciones a apropiar	2.306.107	2.109.983
Previsión operaciones a apropiar	<u>(1.946.728)</u>	<u>(1.946.728)</u>
Pasajes	14.229	14.229
Previsión pasajes	<u>(14.229)</u>	<u>(14.229)</u>
Otras partidas pendientes	<u>11.278</u>	<u>11.163</u>
	<u>370.657</u>	<u>174.418</u>

**3.o) Cuentas por cobrar**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Gerencia de Administración	340.646	340.646
Operaciones en litigio - ECONOMATO	795.935	795.935
Cuentas por cobrar	98.346	148.392
Previsión Gerencia de Administración	(1.204.549)	(349.821)
Gerencia de Recursos Humanos	227.986	222.306
Previsión Gerencia de Recursos Humanos	(140.908)	(140.908)
Operaciones de tesorería	480.670	473.710
Previsión operaciones de tesorería	(68.605)	(68.605)
Viáticos	58.061	1.484
Previsión viáticos	(58.061)	(1.484)
Ex mandatario BMSC	50.180	50.180
Previsión ex mandatario BMSC	(50.180)	(50.180)
Juicios pendientes bolsín y operaciones irregulares FAT	3.224.200	3.292.800
Previsión juicios bolsín y operaciones irregulares FAT	(3.224.200)	(3.292.800)
Comisiones devengadas fideicomisos	276.304	317.552
Asignación de pasajes	24.682	6.884
Previsión por irrecuperabilidad de pasajes	(24.682)	(6.884)
Comisiones devengadas sobre activos internos	954.518	825.782
Cargos diferidos (*)	3.310.584	4.800.681
Venta electrónica de valores ATC - ACH	78.000	98.000
	<u>5.148.927</u>	<u>7.463.670</u>

(\*) Corresponde a primas de seguro, suscripciones y otros gastos pagados por anticipado.

**3.p) Ajustes cambiarios y valoraciones**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Valoración activos de reserva y obligaciones en M/E Art.74	350.828.507	-
	<u>350.828.507</u>	<u>-</u>

El importe corresponde a las valoraciones negativas por diferencias cambiarias de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera, expuesta en el Activo en aplicación de la RD N° 177/2015 de 22 de septiembre de 2015.

En la gestión 2017, esta valoración se expone en el pasivo por presentar un saldo neto de valoraciones positivas.

La composición de este grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

Saldo al 31 de diciembre 2016	(2.013.336.589)
Arbitraje oro (enero/2017 a diciembre/2017)	1.283.005.989
Arbitraje activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera (enero/2017 a diciembre/2017)	1.419.442.415
Saldo al 31 de diciembre 2017	<u>689.111.815</u>
Arbitraje oro (enero/2018 a diciembre/2018)	(139.434.738)
Arbitraje activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera (enero/2018 a diciembre/2018)	(900.505.584)
Saldo al 31 de diciembre 2018	<u>(350.828.507)</u>

**NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL PASIVO**

**PASIVOS INTERNACIONALES**

**4.a) Cuentas del FMI en moneda nacional**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
DEPÓSITOS POR APORTES		
Cuenta N° 1:		
Por aportes al Fondo Monetario Internacional	1.562.686.010	1.489.831.018
Cuenta valores	<u>549.194.594</u>	<u>523.590.235</u>
	2.111.880.604	2.013.421.253
DEPÓSITOS PROPIOS		
Cuenta N° 2	<u>85.429</u>	<u>88.177</u>
	<u>2.111.966.033</u>	<u>2.013.509.430</u>

Las cuentas del Fondo Monetario Internacional (FMI) constituyen pasivos derivados del depósito constituido por la cuota aportada a favor del FMI.

**4.b) Otros pasivos internacionales**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (DEG)	1.565.945.717	1.599.622.575
Cargos devengados sobre asignaciones (DEG)	2.809.953	1.912.623
Asignaciones de Pesos Andinos	68.600.000	68.600.000
Asignaciones SUCRES (*)	171.539.514	176.975.926
Bonos de inversión series "A" y "B"	4.530.351	20.245.764
<b>Cuentas de Organismos Internacionales</b>		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	18.639.744	78.439.362
Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	246.926	3.412.724
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)	91.255	91.255
Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)	1.021.337	853.631
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)	<u>122.401</u>	<u>122.401</u>
	<u>1.833.547.198</u>	<u>1.950.276.261</u>

(\*) Asignación de 20,8 Millones de SUCRES – Tramo A (\$us 26,0 Millones) aprobada por el Directorio Ejecutivo del Consejo Monetario Regional del SUCRE en su I Reunión de Directorio de 27 de enero de 2010 y de acuerdo con la Ley N° 016 de 24 de mayo de 2010 del Estado Plurinacional de Bolivia.

**PASIVOS INTERNOS**

**4.c) Circulación monetaria**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Billetes impresos y monedas acuñadas	(*) 67.937.988.590	63.040.578.590
Efectivo en bóveda y corresponsales	(**) <u>(18.984.919.925)</u>	<u>(16.706.059.175)</u>
Circulación Monetaria (en poder del público)	<u>48.953.068.665</u>	<u>46.334.519.415</u>

**(\*) Billetes impresos y monedas acuñadas autorizadas**

Cortes	2018		2017	
	Unidades	Valor	Unidades	Valor
<b>Billetes:</b>				
200	95.404.770	19.080.954.000,00	100.943.770	20.188.754.000,00
100	350.795.153	35.079.515.300,00	305.188.153	30.518.815.300,00
50	125.643.453	6.282.172.650,00	124.348.453	6.217.422.650,00
20	186.462.887	3.729.257.740,00	140.824.107	2.816.482.140,00
10	196.660.915	1.966.609.150,00	149.961.475	1.499.614.750,00
5	2.977.242	14.886.210,00	2.979.242	14.896.210,00
2	1.443.595	2.887.190,00	1.443.595	2.887.190,00
		<b>66.156.282.240,00</b>		<b>61.258.872.240,00</b>
<b>Monedas:</b>				
5	160.149.920	800.749.600,00	160.149.920	800.749.600,00
2	206.890.000	413.780.000,00	206.890.000	413.780.000,00
1	314.220.000	314.220.000,00	314.220.000	314.220.000,00
0,50	329.967.500	164.983.750,00	329.967.500	164.983.750,00
0,20	270.465.000	54.093.000,00	270.465.000	54.093.000,00
0,10	324.800.000	32.480.000,00	324.800.000	32.480.000,00
0,05	20.000.000	1.000.000,00	20.000.000	1.000.000,00
0,02	20.000.000	400.000,00	20.000.000	400.000,00
		<b>1.781.706.350,00</b>		<b>1.781.706.350,00</b>
<b>Total</b>		<b>67.937.988.590,00</b>		<b>63.040.578.590,00</b>

**(\*\*) Efectivo en bóveda y corresponsal**

Cortes	2018		2017	
	Unidades	Valor	Unidades	Valor
<b>Billetes:</b>				
200	27.808.473	5.561.694.600,00	38.977.012	7.795.402.400,00
100	106.441.324	10.644.132.400,00	63.394.410	6.339.441.000,00
50	29.723.810	1.486.190.500,00	30.626.614	1.531.330.700,00
20	35.589.465	711.789.300,00	26.645.567	532.911.340,00
10	31.211.086	312.110.860,00	16.558.753	165.587.530,00
5	8.585	42.925,00	10.339	51.695,00
2	2.257	4.514,00	2.257	4.514,00
		<b>18.715.965.099,00</b>		<b>16.364.729.179,00</b>
<b>Monedas:</b>				
5	17.010.465	85.052.325,00	23.803.238	119.016.190,00
2	60.829.425	121.658.850,00	70.476.126	140.952.252,00
1	26.148.108	26.148.108,00	37.345.347	37.345.347,00
0,50	66.206.553	33.103.276,50	75.230.323	37.615.161,50
0,20	2.633.918	526.783,60	12.067.838	2.413.567,60
0,10	24.654.826	2.465.482,60	39.874.775	3.987.477,50
0,05	-	-	-	-
0,02	-	-	-	-
		<b>268.954.825,70</b>		<b>341.329.995,60</b>
<b>Total</b>		<b>18.984.919.924,70</b>		<b>16.706.059.174,60</b>
<b>Total Circulación Monetaria</b>		<b>48.953.068.665,30</b>		<b>46.334.519.415,40</b>

**Efectivo en bóveda y corresponsal**

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Efectivo en bóveda y corresponsal al inicio del ejercicio	16.706.059.175	12.855.770.291
Monetización de Billetes y Monedas	9.450.000.000	12.268.600.000
Material de Billetes destruidos	(4.950.000.000)	(5.570.330.000)
Material de Billetes inutilizados	397.410.000	341.810.000
Circulación Monetaria	<u>(2.618.549.250)</u>	<u>(3.189.791.116)</u>
Efectivo en Bóveda y Corresponsal al cierre del ejercicio	<u>18.984.919.925</u>	<u>16.706.059.175</u>

Hasta las gestiones 2018 y 2017, se han retirado de circulación e inutilizado billetes en mal estado por Bs51.166.217.760 y Bs46.613.627.760, respectivamente.

**4.d) Regulación monetaria**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Cuenta de regulación monetaria - subasta	665.484.265	1.854.736.264
Cuenta de regulación monetaria - BCB directo	1.447.609.000	1.381.952.000
Rendimiento cuenta de regulación monetaria - subasta	1.375.462	6.136.266
Rendimiento cuenta de regulación monetaria - BCB directo	<u>31.782.207</u>	<u>25.068.214</u>
	<u>2.146.250.934</u>	<u>3.267.892.744</u>

La Cuenta de Regulación Monetaria (CRM) registra las emisiones de títulos públicos denominados Letras de Tesorería (LT's D) y Bonos del Tesoro (BT's D) con fines de regulación monetaria para ser colocados por el BCB a terceros, a través de la subasta electrónica, mesa de dinero u otro mecanismo autorizado por el Comité de Operaciones de Mercado Abierto (COMA).

En el momento de la colocación, el registro contable inicia con el abono en la CRM y es debitada al vencimiento del título o redención anticipada más los rendimientos generados.

A objeto de sostener el dinamismo de la actividad económica a través del crédito y la inversión, durante la gestión 2018 el BCB continuó con la orientación expansiva de la política monetaria. Efectuó una inyección neta al sistema financiero mediante operaciones de mercado abierto de Bs1.124 millones. Ante un contexto de disminución estacional de los niveles de liquidez entre abril y mayo por motivos tributarios y de disminución sostenida de la liquidez en el último cuatrimestre del año por una ralentización de la captación de depósitos del sistema financiero y de las crecientes adjudicaciones de títulos públicos por parte del TGN, el BCB reforzó la gestión de vencimientos de sus valores.

El BCB aplicó oportunamente un conjunto de medidas orientadas a inyectar liquidez y acotar el aumento en las tasas de interés del mercado monetario: modificó el reglamento de encaje legal, efectuó un rescate anticipado de valores reclamables, redujo las tasas de interés para operaciones de reporto y disminuyó el diferencial de los créditos de liquidez con garantía del Fondo RAL MN. Durante la gestión 2018 se efectuaron operaciones de reporto con el sistema financiero por un total de Bs2.151 millones y créditos con garantía del Fondo RAL en MN por Bs1.592 millones.

En cuanto a los valores de venta directa, en 2018 se realizaron modificaciones a las características de los Bonos BCB Directo y BCB Navideño. Disminuyeron las tasas de rendimiento y se modificaron los plazos de tal forma de programar los vencimientos de buena parte de ellos en los meses de abril y mayo de 2019, en los cuales se requiere reforzar la inyección de liquidez. En este contexto, durante la gestión 2018 las colocaciones totales alcanzaron a Bs2.042 millones y se beneficiaron un total de 43.352 participantes.

**4.e) Otras Operaciones de Mercado Abierto**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Fondo RAL	3.884.789.807	3.771.755.718
Rendimiento Fondo RAL	1.622.882	1.469.688
FPAH	5.182.519.049	4.438.881.344
Rendimiento FPAH	4.007.206	1.890.383
	<u>9.072.938.944</u>	<u>8.213.997.133</u>

**OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO**
**4.f) Sector público**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Depósitos corrientes sector público	28.684.923.185	31.628.181.299
Cuentas corrientes fiscales en administración	(*) 20.222.888.862	18.776.814.406
Depósitos corrientes del gobierno central	8.462.034.323	12.833.184.047
Depósitos corrientes de empresas públicas	-	18.182.846
Cuentas especiales sector público	1.062.192.237	764.316.368
Depósitos destinados	9.632.856.583	10.774.582.119
Depósitos para importaciones	148.624.915	204.956.639
Depósitos judiciales	443.039	443.039
Fondos de programas del sector público	151.690.026	140.892.850
Certificados de depósito a plazo, vencidos (fondo empleados)	68.182	68.182
Otros depósitos	42.771.741	51.273.973
	<u>39.723.569.908</u>	<u>43.564.714.469</u>

(\*) Cuentas corrientes fiscales – Entidad Bancaria Pública:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Banco Unión S.A.	20.221.776.147	18.775.701.691
Fondos fiscales	1.112.715	1.112.715
	<u>20.222.888.862</u>	<u>18.776.814.406</u>

**OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO**

**4.g) Sistema financiero**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Depósitos por encaje legal	15.597.236.756	17.021.121.724
Depósitos destinados (BDP)	(1) 583.960.682	503.240.138
Fondos de cuentas especiales	6.607	6.507
Depósitos por recaudaciones - tributarios y aduaneros	1.459	859
Otras obligaciones - obligaciones Ex BBA	(2) 2.803.445	2.803.445
Otros depósitos de entidades financieras	77.578.923	104.960.527
Otros depósitos bancos en liquidación	24.309	24.309
Depósitos de fondos	(3) <u>4.146.835.089</u>	<u>2.393.392.370</u>
	<u>20.408.447.270</u>	<u>20.025.549.879</u>

(1) Banco de Desarrollo Productivo.

(2) El saldo de Bs2.803.445, corresponde a obligaciones con el ex Banco Boliviano Americano (BBA) por una contingencia legal existente sobre el edificio del ex BBA de la ciudad de Cochabamba, según RD N° 051/2000.

(3) En la gestión 2018, corresponde a la garantía del Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS) Bs4.145.763.132 y efectivo del Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos (RAL) Bs1.071.957.

**OTROS PASIVOS INTERNOS**

**4.h) Otros pasivos internos**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Provisiones	13.194.359	12.685.954
Previsiones	(1) 180.000	180.000
Partidas pendientes de aplicación	(2) 48.218.012	9.035.849
Cuentas por pagar	143.620.009	168.673.545
Comisiones devengadas por pagar	561.147	1.193.732
Otras obligaciones	2.571.001	2.535.217
Abonos diferidos	(3) 4.226.854	4.226.854
Otros depósitos	3.377.254	3.377.254
Fondos de contraparte bonos colaterales	<u>38.155.557</u>	<u>38.755.701</u>
	<u>254.104.193</u>	<u>240.664.106</u>

(1) Corresponde a Provisiones del Departamento de Personal por Bs30.000 y Juicios en Curso por Bs150.000.

(2) Corresponde a operaciones a apropiar.

(3) Corresponde al diferimiento de ingresos por capitalización de intereses en la reprogramación de créditos según Ley N° 2297.

**4.i) Ajustes cambiarios y valoraciones**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Valoración activos de reserva y obligaciones en M/E Art.74	-	689.111.815
Valoración títulos de las reservas internacionales	<u>482.664.733</u>	<u>254.823.787</u>
	<u>482.664.733</u>	<u>943.935.602</u>

Valoraciones positivas de precios de mercado de las inversiones en títulos de las reservas internacionales y diferencias cambiarias de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera.

**NOTA 5. PATRIMONIO NETO**

**5.a) Capital**

El Capital del Ente Emisor se halla adecuado a lo dispuesto en el Artículo 71° de la Ley N° 1670 del BCB, compuesto de un capital pagado de Bs500.000.000 y Bs15.756.422 por capitalización de revalúos en activos fijos.

**5.b) Reservas**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Reserva legal	(1)	515.756.422	515.756.422
Reserva para contingencias	(2)	890.079.539	890.079.277
Reserva para acreencias Bancos Sur y Cochabamba en liquidación	(3)	740.967.879	740.968.140
Reserva para reposición patrimonial	(4)	3.587.607.142	2.379.836.145
Reserva por revalúos técnicos	(5)	<u>761.731.944</u>	<u>761.731.944</u>
		<u>6.496.142.926</u>	<u>5.288.371.928</u>

**(1) Reserva legal**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 73° de la Ley del BCB, debe destinarse una suma no inferior al 25% de las utilidades netas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 100% del capital pagado. Con la distribución de utilidades del BCB, gestión 2006, aprobada mediante RD N° 29/2007 de 20 de marzo de 2007 se completó el 100% de la Reserva Legal definida en la Ley N° 1670 del BCB.

**(2) Reserva para contingencias**

Representa el importe constituido con la distribución de utilidades desde la gestión 1994 y con el saldo de la cuenta Ajuste Global del Patrimonio en la gestión 2007, con el objeto de prevenir futuras contingencias.

**(3) Reserva para acreencias de los Bancos Sur y Cochabamba en liquidación**

Reserva constituida mediante transferencia de la Reserva para Contingencias según RD N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007, destinada para cubrir riesgos de incobrabilidad por acreencias de los Bancos Sur S.A. y Cochabamba S.A., ambos en liquidación.

Los excedentes que surgen de mantener equilibrados los saldos de las Acreencias con las previsiones de incobrabilidad y esta reserva, son transferidos a la Reserva para Contingencias, de acuerdo a la RD N° 178/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014.

**(4) Reserva para reposición patrimonial**

En la gestión 2013, mediante RD N° 176/2013 de 10 de diciembre de 2013, el Directorio del BCB autoriza la constitución de la Reserva para reposición patrimonial, en la cual se registrarán las utilidades operativas de la gestión 2013 y las gestiones anuales siguientes, hasta reponer la disminución patrimonial como resultado de la transferencia no reembolsable de \$us 600.000.000 que se realizó al FINPRO.

En la gestión 2016, mediante RD N° 033/2016 de 24 de febrero de 2016, el Directorio del BCB autoriza la aplicación de las utilidades netas de la gestión 2015 y las gestiones anuales siguientes a la Reserva para reposición patrimonial, para continuar con la reposición de la transferencia no reembolsable al FINPRO.

<sup>(5)</sup> **Reserva por revalúos técnicos**

Reserva que registra los incrementos de valor de los bienes de uso del BCB, producto de avalúos y/o revalúos técnicos.

**5.c) Cuentas de ajuste**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Ajustes por diferencias cambiarias	(1) (1.698.918.194)	(1.698.918.194)
Ajustes por indexaciones y mantenimiento de valor	(2) <u>(1.750.912.836)</u>	<u>(1.750.912.836)</u>
	<u>(3.449.831.030)</u>	<u>(3.449.831.030)</u>

<sup>(1)</sup> **Ajustes por diferencias cambiarias**

En esta cuenta se registraron los resultados no realizados por diferencias cambiarias de monedas extranjeras hasta la gestión 2014.

<sup>(2)</sup> **Ajustes por indexaciones y mantenimiento de valor**

En esta cuenta se registraron los resultados no realizados por indexaciones y mantenimientos de valor hasta la gestión 2014.

**5.d) Distribución de utilidades de la gestión 2016**

En la gestión 2017, de acuerdo con la RD N° 033/2016 de 24 de febrero de 2016, se dispone la distribución de utilidades de la gestión 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Bs</u>
Utilidad de operación de la gestión 2016	1.176.176.894
Resultados por diferencia de cambio no realizados	<u>(146.794.680)</u>
Utilidad neta de la gestión 2016	1.029.382.214
<b>Aplicación</b>	
Cuenta de reserva para reposición patrimonial	<u>1.029.382.214</u>
<b>Total aplicado</b>	<u><u>1.029.382.214</u></u>

**5.e) Distribución de utilidades de la gestión 2017**

En la gestión 2018, de acuerdo con la RD N° 033/2016 de 24 de febrero de 2016, se dispone la distribución de utilidades de la gestión 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Bs</u>
Utilidad de operación de la gestión 2017	1.331.359.712
Resultados por diferencia de cambio no realizados	<u>(123.588.714)</u>
Utilidad neta de la gestión 2017	1.207.770.998
<b>Aplicación</b>	
Cuenta de reserva para reposición patrimonial	<u>1.207.770.998</u>
<b>Total aplicado</b>	<u><u>1.207.770.998</u></u>

**NOTA 6. CUENTAS CONTINGENTES Y CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO****6.a) Cuentas contingentes**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Créditos documentarios de exportación	-	414.001
Créditos documentarios de importación	43.508.216	19.423.681
	<u>43.508.216</u>	<u>19.837.682</u>

**6.b) Cuentas de orden y de registro**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
<b>Cuentas de orden</b>		
Emisión autorizada de billetes y monedas	67.937.988.590	63.040.578.590
Casa impresora de billetes y acuñadora de monedas	23.517.000.000	35.836.352.000
Almacén de billetes y monedas	3.076.400.000	207.048.000
Material de billetes y monedas en curso legal	18.984.919.925	16.706.059.175
Material de billetes y monedas retirados de circulación	51.832.901.858	47.280.311.858
Material de billetes y monedas dólares americanos	1.977.057.838	1.698.896.267
Fondos en administración	(*) 21.604.283.035	26.604.569.559
Fondos en fideicomiso	(**) 404.243.652	427.566.283
Valores en cobranza	26.775.374	26.775.374
Valores en garantía	37.105.166.364	29.943.223.268
Valores en custodia	49.635.750.850	38.268.388.783
Valores emitidos	1.507.567.937	1.454.102.693
Garantías otorgadas	180.467.789	180.467.789
Títulos públicos BCB	9.730.416.000	10.082.617.300
<b>Subtotal cuentas de orden</b>	<u>287.520.939.212</u>	<u>271.756.956.939</u>
<b>Cuentas de registro</b>		
Juicios coactivos ex funcionarios	83.151.594	83.110.625
Otras cuentas de registro	14.504.021.131	16.082.598.231
Letras de tesorería LT's reporto	326.118.800	-
Títulos de tesorería	42.038.941.968	33.878.536.232
Productos en suspenso	4.160.911.160	3.998.567.538
Cuentas incobrables castigadas	366.505.816	366.534.399
Cuentas de registro deudoras	429.448.628	422.076.818
Control de existencias en almacenes, materiales y suministros	3.739.637	3.590.354
Cuenta sujeta a conciliación TGN Art. 3 Ley N° 1977	1.275.148.049	1.274.677.542
<b>Subtotal cuentas de registro</b>	<u>63.187.986.783</u>	<u>56.109.691.739</u>
<b>Total cuentas de orden y de registro</b>	<u>350.708.925.995</u>	<u>327.866.648.678</u>

(\*) Fondos en administración:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Aportes en administración FPA - FPAH	(1) 6.357.840.877	5.261.059.722
Fondo RAL	(2) <u>11.100.679.026</u>	<u>13.607.933.367</u>
Bancos	10.298.395.985	12.562.730.529
Cooperativas	501.359.056	662.278.143
Entidades Financieras de Vivienda	300.889.468	382.903.789
Instituciones Financieras de Desarrollo	34.517	20.906
FINPRO	(3) -	3.827.630.218
Fondo CPVIS	(4) 4.145.763.132	2.392.691.792
FPIEEH	(5) -	<u>1.515.254.460</u>
	<u>21.604.283.035</u>	<u>26.604.569.559</u>

(1) Fondo de Protección al Asegurado y Fondo de Protección al Ahorrista.

(2) Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos: Constituidos con los recursos provenientes del encaje legal en títulos del sistema financiero en moneda nacional y en moneda extranjera. La administración de este fondo es delegada al BCB para los activos líquidos en moneda nacional y a tres administradores en partes iguales en el exterior (*Amundi Asset Management* – Francia, *UBS* y *Black Rock* – Estados Unidos) para moneda extranjera.

(3) Registra la administración de los recursos líquidos disponibles del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) depositados en el BCB e invertidos en valores u operaciones financieras análogas a las reservas internacionales, prevista en el párrafo I del Artículo 6 de la Ley N° 232 del 9 de abril de 2012.

(4) Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS). Los recursos de cada participante en el Fondo CPVIS servirán como garantía de los préstamos de liquidez en moneda nacional que soliciten al BCB.

(5) Fondo de Promoción para la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera (FPIEEH), que tiene por objeto promover las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, de acuerdo con la Ley N° 767 de 11 de diciembre de 2015.

(\*\*) Fondos en fideicomiso:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Fondos en fideicomiso sector público	399.009.786	422.332.417
Fondos en fideicomiso sector privado	<u>5.233.866</u>	<u>5.233.866</u>
Programa BID - 733 (ex Inalpre) aporte BID sector privado	429.113	429.113
Programa BID - 733 (ex Inalpre) aporte TGN sector privado	<u>4.804.753</u>	<u>4.804.753</u>
	<u>404.243.652</u>	<u>427.566.283</u>

**NOTA 7. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE RESULTADOS****INGRESOS****7.a) Ingresos del sector externo**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<b><u>2018</u></b> <b><u>Bs</u></b>	<b><u>2017</u></b> <b><u>Bs</u></b>
Intereses sobre inversiones en el exterior	499.750.919	482.200.836
Ganancia de capital por venta de bonos y otros títulos	326.992.912	290.244.570
Intereses sobre tenencias DEG	15.085.148	8.389.792
Intereses sobre tramo de reserva FMI	1.507.734	805.066
Rendimiento por participaciones (*)	23.144.000	28.521.649
Intereses sobre convenios externos	1.488	-
Utilidades de cambio por arbitraje	504.155	501.732
	<u>866.986.356</u>	<u>810.663.645</u>

(\*) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, estos rendimientos corresponden principalmente a la capitalización de utilidades de la novena suscripción con el FLAR por las gestiones 2017 y 2016, respectivamente.

**7.b) Ingresos del sector no financiero**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<b><u>2018</u></b> <b><u>Bs</u></b>	<b><u>2017</u></b> <b><u>Bs</u></b>
Intereses sobre créditos al gobierno	455.158.649	370.222.788
Intereses sobre títulos del tesoro - Cupones	230.524	224.341
Intereses sobre cartera recibida de bancos en liquidación	6.880.820	1.617.967
Transferencias del sector público	2.878.338	13.370.200
	<u>465.148.331</u>	<u>385.435.296</u>

**7.c) Ingresos del sector financiero**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<b><u>2018</u></b> <b><u>Bs</u></b>	<b><u>2017</u></b> <b><u>Bs</u></b>
Intereses sobre créditos de liquidez	1.500.756	1.327.095
Ingresos por operaciones de reporto	1.062.246	7.032.109
	<u>2.563.002</u>	<u>8.359.204</u>

**7.d) Otros ingresos financieros**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<b><u>2018</u></b> <b><u>Bs</u></b>	<b><u>2017</u></b> <b><u>Bs</u></b>
Comisiones a favor del BCB	176.888.077	235.619.614
Otros ingresos financieros (1)	1.606.701	41.215.901
Utilidades de cambio por operaciones (2)	384.709.597	402.346.403
	<u>563.204.375</u>	<u>679.181.918</u>

- (<sup>1</sup>) Corresponde principalmente a recuperaciones de cartera, disminución de provisiones constituidas para cartera ex BBA, recuperaciones de cartera antigua en mora, certificados de participación y venta de bienes realizables.
- (<sup>2</sup>) Utilidades generadas por la venta de divisas, así como por fluctuaciones en las paridades cambiarias en las transacciones realizadas en el ejercicio.

**7.e) Otros ingresos operativos y administrativos**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Alquileres varios	5.220	10.440
Multas incumplimiento de contrato y otros	5.880.387	17.370.694
Multas por atraso información ALADI	3.520	1.320
Ingresos por venta de bienes de uso	-	271.434
Ingresos por disminución de provisiones administrativas	185.997	2.385.130
Ingresos por disminución de cuentas por pagar y otros	3.247	4.294
Ingresos generados por el crédito fiscal IVA	(*) 2.435.676	3.141.433
Ingresos por disminución de provisiones administrativas	77.775	6.621.374
Venta de monedas de oro y plata	261.149	288.531
Venta de otras monedas y medallas	118.276	92.642
Donaciones de activos	-	611.555
Ingresos por procesos judiciales	118.982	112.148
Sanciones capacitación, pasajes, viáticos y otros	58.425	12.168
	<u>9.148.654</u>	<u>30.923.163</u>

- (\*) Originados en la aplicación de la proporcionalidad del crédito fiscal IVA.

**7.f) Ingresos de gestiones anteriores**

Los ajustes contables correspondientes a operaciones que afectan a resultados de gestiones anteriores son reconocidos en el resultado del ejercicio.

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Regularizaciones - operaciones de tesorería	1.170	16.102
Regularizaciones - recursos humanos	-	33.987
Incumplimientos de contrato	-	971
Ajuste del efecto de valoración de monedas de oro	-	27.720.209
Cobro de dividendos	-	14.885
Regularización del Capital Ordinario del BID	-	4.726.054
Regularización cuentas de antigua data - operaciones internacionales	-	27.440.000
Regularización de Partidas Pendientes de Aplicación	1.763.007	-
Regularización de multas por incumplimiento de contratos	55.879	-
Disminución de provisiones	58.462	-
	<u>1.878.518</u>	<u>59.952.208</u>

**EGRESOS****7.g) Regulación monetaria**

Los egresos por emisión de títulos corresponden al costo incurrido por el BCB por la emisión de instrumentos de regulación monetaria (Operaciones de Mercado Abierto - OMA). La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
<b>Emisión de Títulos - Subasta</b>		
Rendimientos sobre LB'S	17.809	175.949
Rendimientos sobre BB'S	-	1.212.396
Rendimientos sobre BR's M.N.	123.250	668.186
Rendimientos sobre LR's M.N.	4.904.336	7.504.958
	<u>5.045.395</u>	<u>9.561.489</u>
<b>Emisión de Títulos - BCB Directo</b>		
Rendimiento sobre bonos BCB particulares	62.149.913	51.541.351
Rendimiento sobre bonos BCB navideño	33.685.999	43.719.358
	<u>95.835.912</u>	<u>95.260.709</u>
<b>Colocación de Títulos</b>		
Costo por colocación de títulos (Agente colocador)	4.941.681	5.319.687
Comisiones por servicios ATC	22.438	27.184
Comisiones por servicios ACH	895	420
	<u>4.965.014</u>	<u>5.347.291</u>
	<u>105.846.321</u>	<u>110.169.489</u>

**7.h) Otras Operaciones de Mercado Abierto**

Los egresos por emisión de títulos corresponden al costo incurrido por el BCB por la emisión de instrumentos de regulación monetaria (Operaciones de Mercado Abierto - OMA). La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
<b>Emisión de Títulos - Fondo RAL</b>		
Rendimientos sobre LB's - Fondo RAL M.N.	13.580.150	11.215.481
	13.580.150	11.215.481
<b>Emisión de Títulos - FPAH</b>		
Rendimientos sobre LB's - FPAH M.N.	17.186.133	1.890.383
	17.186.133	1.890.383
	<u>30.766.283</u>	<u>13.105.864</u>

**7.i) Egresos al sector externo**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Cargos FMI (Asignaciones DEG)	14.865.573	8.304.739
Intereses convenio crédito recíproco	29.824	15.835
Pérdidas por venta de bonos y otros títulos	14.696.759	1.949.983
Pérdidas de cambio por arbitraje	540.064	185.273
	<u>30.132.220</u>	<u>10.455.830</u>

**7.j) Cargos por provisiones**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Previsión para bienes realizables	65.690	1.178.034
Previsión para cartera incobrable (*)	74.722	-
	<u>140.412</u>	<u>1.178.034</u>

(\*) Previsión específica de cartera incobrable del ex BBA.

**7.k) Gasto corriente**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Servicios personales	128.307.722	120.771.106
Servicios no personales	67.466.500	49.803.681
Materiales y suministros	11.869.427	22.850.513
	<u>207.643.649</u>	<u>193.425.300</u>

**7.l) Depreciaciones, provisiones y amortizaciones**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<b><u>2018</u></b>	<b><u>2017</u></b>
	<b><u>Bs</u></b>	<b><u>Bs</u></b>
Provisiones	863.903	194.150
Depreciaciones y amortizaciones	38.045.586	38.167.932
	<u>38.909.489</u>	<u>38.362.082</u>

**7.m) Material monetario**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Acuñación de monedas	51.594.875	29.803.503
Impresión de billetes	<u>73.248.254</u>	<u>25.545.817</u>
	<u>124.843.129</u>	<u>55.349.320</u>

**7.n) Transferencias institucionales**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Fundación Cultural BCB	53.558.874	56.272.266
Entidades de supervisión (*)	<u>7.291.235</u>	<u>7.457.821</u>
	<u>60.850.109</u>	<u>63.730.087</u>

(\*) Transferencia a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Dirección General de Servicio Civil.

**7.o) Egresos de gestiones anteriores**

Los ajustes contables correspondientes a operaciones que afectan a resultados de gestiones anteriores son reconocidos en el resultado del ejercicio.

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Regularización de seguros pagados por anticipado	-	229.802
Regularizaciones - operaciones de tesorería	92	807
Regularizaciones - recursos humanos	-	2.680
Recuperación de activos recibidos de bancos en liquidación	-	90.957
Regularización del fondo para operaciones especiales del BID	-	22.026.786
Regularización de gastos judiciales	351	-
Regularización de recuperación de activos	129	-
Regularización de comisiones devengadas	<u>14</u>	<u>-</u>
	<u>586</u>	<u>22.351.032</u>

**7.p) Transferencias al TGN**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Transferencias al TGN - financiamiento programas sociales	<u>182.017.140</u>	<u>153.097.125</u>
	<u>182.017.140</u>	<u>153.097.125</u>

Transferencias al TGN, como parte de los recursos provenientes del rendimiento de las inversiones de las reservas internacionales generadas en la gestión para el financiamiento de programas sociales, de acuerdo con el marco de las disposiciones de la Ley N° 211 que aprueba el Presupuesto General del Estado 2012.

**7.q) Resultados no realizados por diferencias de cambio**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Diferencia de cambio por arbitraje diferentes monedas	(1.526.570)	14.265.428
Reajuste UFV	(*) <u>(122.957.509)</u>	<u>(137.854.142)</u>
	<u>(124.484.079)</u>	<u>(123.588.714)</u>

(\*) Resultados generados por Reajustes UFV por la posición neta pasiva en esta unidad. La composición es la siguiente:

	<u>2018</u>		<u>2017</u>	
	Saldos UFV	Reajustes UFV Bs	Saldos UFV	Reajustes UFV Bs
<b>ACTIVOS INTERNOS</b>				
<b>INVERSIONES</b>	<u>5.468.746</u>	<u>294.832</u>	<u>5.467.354</u>	<u>350.855</u>
Bonos del tesoro	5.415.914	292.351	5.415.914	347.648
Intereses devengados sobre bonos del tesoro	52.832	2.481	51.440	3.207
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>5.468.746</u>	<u>294.832</u>	<u>5.467.354</u>	<u>350.855</u>
<b>PASIVOS INTERNOS</b>				
<b>OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO</b>	<u>651.643.412</u>	<u>122.295.489</u>	<u>2.200.095.134</u>	<u>136.873.500</u>
Depósitos destinados (Alivio HIPC)	626.548.329	120.904.886	2.174.159.259	135.167.114
Fondos de programas del sector público	25.095.083	1.390.603	25.935.875	1.706.386
<b>OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO</b>	<u>41.454.310</u>	<u>956.852</u>	<u>37.824.335</u>	<u>1.331.497</u>
Depósitos de encaje legal	40.986.754	930.927	37.511.524	1.311.656
Depósitos de fondos	467.556	25.925	312.811	19.841
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>693.097.722</u>	<u>123.252.341</u>	<u>2.237.919.469</u>	<u>138.204.997</u>
<b>DIFERENCIA ENTRE ACTIVO Y PASIVO</b>	<u>(687.628.976)</u>	<u>(122.957.509)</u>	<u>(2.232.452.115)</u>	<u>(137.854.142)</u>

**NOTA 8. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****EFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN****COBROS:****8.a) Sobre administración de reservas**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Intereses sobre fondos en el exterior	22.047.879	12.191.967
Intereses sobre bonos y otros valores externos	795.124.239	629.869.168
Rendimientos sobre aportes a organismos internacionales	23.144.000	28.513.920
Intereses y comisiones convenio crédito recíproco	1.488	-
Intereses comisiones créditos documentarios	2.156.291	1.049.841
Oro, DEG y otras tenencias	58.595.036	81.769.236
	<u>901.068.933</u>	<u>753.394.132</u>

**8.b) Sobre operaciones internas**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Rendimientos sobre títulos del tesoro	227.041	221.229
Intereses y comisiones convenio crédito recíproco	121.759	126.905
Intereses y comisiones sector público	400.324.787	290.407.342
Intereses y comisiones sistema financiero	8.578.895	8.239.857
Comisiones por transferencia y recuperación deuda externa	145.245.615	209.543.850
Diferencia de cambio por operaciones	385.213.752	402.848.135
Comisiones por administración	1.219.500	364.500
Intereses sobre cartera de bancos en liquidación	7.162.084	1.852.387
Ingresos por operaciones de reporto	1.049.479	7.032.108
Comisiones por prestación de servicios y otros	20.792.366	16.528.539
	<u>969.935.278</u>	<u>937.164.852</u>

**8.c) Ingresos administrativos**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Recuperaciones administrativas	13.218.417	19.785.214
Otros ingresos administrativos	9.320.777	31.535.987
	<u>22.539.194</u>	<u>51.321.201</u>

**PAGOS:**

**8.d) Sobre administración de reservas**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Cargos y asignaciones FMI	(13.928.712)	(6.969.466)
Intereses sobre bonos y otros valores externos	(14.696.759)	(1.949.983)
Intereses convenio de crédito recíproco	(20.894)	(12.015)
	<u>(28.646.365)</u>	<u>(8.931.464)</u>

**8.e) Sobre operaciones internas**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Intereses por rendimientos de títulos	(133.022.988)	(119.172.723)
Diferencia de cambio por operaciones	(550.691)	(185.299)
	<u>(133.573.679)</u>	<u>(119.358.022)</u>

**8.f) Gastos administrativos**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Transferencia a entidades de supervisión	(7.291.235)	(7.457.821)
Transferencia a la Fundación Cultural del BCB	(53.558.874)	(56.272.266)
Otros gastos administrativos	(510.181.504)	(391.430.791)
Gastos varios	(3.556.143)	(14.054.264)
	<u>(574.587.756)</u>	<u>(469.215.142)</u>

**Cambios en cuentas de activo y pasivo que originan (aplican) movimiento de efectivo**

**8.g) Aportes a organismos internacionales**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Aportes por pagar a organismos internacionales - FLAR	(23.144.000)	(28.513.920)
	<u>(23.144.000)</u>	<u>(28.513.920)</u>

**8.h) Otras cuentas de activos externos**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Cupón corrido a recuperar (recuperado)	(34.387.184)	685.285
Tenencias SUCRES	-	67.554.688
	<u>(34.387.184)</u>	<u>68.239.973</u>

**8.i) Otras cuentas de activos internos**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Partidas pendientes de imputación	(196.200)	1.085.615
Cuentas por cobrar	55.559	4.091.950
Comisiones devengadas sobre activos internos	(726.359)	(579.886)
Cuentas por cobrar TGN	69.682	3
	<u>(797.318)</u>	<u>4.597.682</u>

**8.j) Operaciones de mercado abierto**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Operaciones de Mercado Abierto (OMA)	(266.923.204)	289.803.468
Rendimientos OMA	1.004	(750)
	<u>(266.922.200)</u>	<u>289.802.718</u>

**8.k) Otros pasivos internacionales**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Corresponsales por convenio ALADI	495.196	(2.820.078)
Cuentas de organismos internacionales	(62.797.710)	12.289.115
	<u>(62.302.514)</u>	<u>9.469.037</u>

**8.l) Otros pasivos internos**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Provisiones	4.025	(3.288)
Partidas pendientes de aplicación	40.996.948	(346.929.194)
Otros depósitos	20.443	(2.963)
Cuentas por pagar	(22.619.024)	44.142.887
Otras obligaciones	35.785	(282.948)
	<u>18.438.177</u>	<u>(303.075.506)</u>

**Cambios en actividades con el sector no financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo**

**8.m) Obligaciones sector público**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Depósitos corrientes sector público	(2.943.258.114)	2.374.979.263
Fondos de cuentas especiales	297.395.715	(687.367.715)
Depósitos destinados	(1.262.424.826)	(1.923.717.517)
Depósitos para importaciones	(56.321.516)	(206.605.883)
Fondos de programas sector público	9.771.447	(19.647.436)
Otros depósitos	(8.689.344)	15.805.573
	<u>(3.963.526.638)</u>	<u>(446.553.715)</u>

**Cambios en actividades con el sector financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo**

**8.n) Créditos al sistema financiero**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Créditos de liquidez	(1.573.990.409)	(1.859.564.184)
Operaciones de reporto	(47.994.770)	-
	<u>(1.621.985.179)</u>	<u>(1.859.564.184)</u>

**8.o) Bancos en liquidación - Acreencias**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Cartera recibida de bancos en liquidación	476.616	110.364
Créditos en Ejecución Sector Privado	(48.530)	(21.086)
	<u>428.086</u>	<u>89.278</u>

**8.p) Obligaciones con el sistema financiero**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuenta corriente sistema financiero	-	(2.830)
Fondos de cuentas especiales	100	(4.520)
Depósitos por recaudaciones	600	(26.813)
Depósitos de encaje legal	(1.424.816.248)	1.398.515.221
Depósitos destinados	80.720.543	188.334.482
Otros depósitos entidades financieras sector privado	(27.381.603)	(25.556.056)
Depósitos de fondos	<u>1.753.603.907</u>	<u>2.392.603.437</u>
	<u>382.127.299</u>	<u>3.953.862.921</u>

**EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**
**8.q) Bienes de uso y activos intangibles**

La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Bienes de uso	(9.583.958)	(16.512.872)
Activos intangibles	<u>(1.438.845)</u>	<u>(318.636)</u>
	<u>(11.022.803)</u>	<u>(16.831.508)</u>

**NOTA 9. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA**

Los estados financieros que están expresados en bolivianos incluyen el equivalente de saldos en otras monedas. La composición al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es la siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<b>ACTIVO:</b>		
Dólares Estadounidenses	40.860.839.355	48.938.619.908
Euros	6.548.229.278	6.993.144.681
Derechos Especiales de Giro (DEG)	1.844.136.405	1.881.099.724
Yenes Japoneses	202.409	216.478
Libras esterlinas	2.359	23.512
Francos Suizos	2.189	2.229
Dólares Australianos	1.961.739.928	2.123.679.260
Dólares Canadienses	1.891.059.279	2.023.292.572
Yuan Renminbi Onshore	2.086.658.104	2.072.834.488
Yuan Renminbi Offshore	2.534.529.952	2.557.558.009
SUCRE	<u>171.539.514</u>	<u>176.975.926</u>
	<u>57.898.938.772</u>	<u>66.767.446.787</u>
<b>PASIVO:</b>		
Dólares Estadounidenses	17.844.683.585	20.600.655.594
Euros	12.994.455	31.643.978
Derechos Especiales de Giro (DEG)	1.568.755.670	1.601.535.199
Yenes Japoneses	23.737	-
SUCRE	<u>171.539.514</u>	<u>176.975.926</u>
	<u>19.597.996.961</u>	<u>22.410.810.697</u>
<b>Posición neta activa</b>	<u>38.300.941.811</u>	<u>44.356.636.090</u>

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio de compra vigente al 31 y 30 de diciembre de 2018 y 2017 de Bs6,86 por \$us 1, o su equivalente en otras monedas.

Por otra parte, los estados financieros al 31 y 30 de diciembre de 2018 y 2017 incluyen operaciones con mantenimiento de valor al dólar y con mantenimiento de valor a la UFV de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Activos con mantenimiento de valor dólar (MVDOL)	91.392.501	91.392.515
Pasivos con mantenimiento de valor dólar (MVDOL)	<u>34.759.242</u>	<u>97.450.816</u>
<b>Posición neta activa/pasiva</b>	<u>56.633.259</u>	<u>(6.058.301)</u>
	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Activos con mantenimiento de valor UFV	12.527.583	12.229.267
Pasivos con mantenimiento de valor UFV	<u>1.587.720.537</u>	<u>5.005.733.510</u>
<b>Posición neta pasiva</b>	<u>(1.575.192.954)</u>	<u>(4.993.504.243)</u>

Los activos y pasivos en UFV han sido convertidos a bolivianos utilizando el índice de reexpresión vigente al 31 y 30 de diciembre de 2018 y 2017, los valores de una UFV son Bs2,29076 y Bs2,23678, respectivamente.

#### NOTA 10. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 existían los siguientes activos de disponibilidad restringida:

	<u>2018</u> <u>Bs</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>
Bonos para colateralización colocados en:		
Citibank	-	61.318.754
	<u>-</u>	<u>61.318.754</u>

#### NOTA 11. CONTROL DE RIESGOS

Con el propósito de reducir los riesgos de liquidez, de crédito y de mercado (moneda y tasa de interés), relacionados con las principales actividades del BCB, se ha procedido de la siguiente manera:

De acuerdo con el Estatuto del BCB, aprobado mediante RD N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005, se han conformado comités de alto nivel que participan activamente en la evaluación, administración y control de las tareas especializadas para el cumplimiento de las políticas fijadas por el BCB, como ser los comités de: Política Monetaria y Cambiaria, de Operaciones de Mercado Abierto, de Análisis del Sistema Financiero y de Administración de Reservas Internacionales. Asimismo, se han elaborado reglamentaciones en las cuales se delinean los procesos, márgenes y otros, para el desarrollo de estas actividades.

#### Reservas Internacionales

En lo que respecta a las inversiones de las reservas internacionales, el Reglamento para la Administración de las Reservas Internacionales aprobado mediante RD N° 097/2018 de 31 de julio de 2018, establece las políticas y normas para la administración de las reservas internacionales del BCB, sobre la base de criterios de seguridad, preservación de capital, liquidez, diversificación y rentabilidad, en ese orden de prioridad. Este Reglamento es analizado y revisado por lo menos una vez al año.

Adicionalmente, el Comité de Reservas Internacionales define en forma trimestral los lineamientos de inversión, referidos a los límites mínimo y máximo del Tramo de Liquidez y del Tramo de Inversión. A su vez, el Departamento de Control de

Inversiones monitorea diariamente (ex-ante y ex-post) el cumplimiento de los lineamientos y límites de inversión y los riesgos inherentes a la inversión de las reservas internacionales.

El Reglamento para la Administración de las Reservas Internacionales, en el capítulo referente a la Política Global de Riesgos establece, para el riesgo crediticio, una calificación igual o mayor a A y F-1 para las contrapartes, con una máxima pérdida crediticia en un año, medida por el Valor en Riesgo de 1% sobre el total de las reservas monetarias internacionales. En lo referente al riesgo de mercado se establecen, en función de los portafolios, plazos máximos de inversión, rangos de duración respecto a la duración de los *benchmark*, duración de margen, convexidad y error de réplica (*tracking error*).

### Operaciones de Mercado Abierto

Con RD N° 149/2015 de 25 de agosto de 2015 se aprueba el nuevo Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto, donde se establecen las normas para las Operaciones de Mercado Abierto (OMAS) que efectúa el BCB con entidades financieras, personas naturales y otras entidades autorizadas por el Directorio del BCB, en cumplimiento a sus funciones de autoridad monetaria. Las OMAS son operaciones con valores que realiza el BCB por cuenta propia, con objetivos de política monetaria, en el mercado primario y/o secundario. Estas consisten en la compra, venta, reporto u otras operaciones de valores realizadas a través de los mecanismos de operación autorizados por el Directorio del BCB.

Por la importancia que representa la venta de estos valores, se implantaron los siguientes controles de riesgo:

Las entidades que participen en la subasta pública deberán efectuar la provisión de fondos equivalente al 2% del valor nominal de los valores demandados mediante comunicación escrita que autorice el débito de su cuenta corriente de encaje, para sus propias operaciones o en favor de otras entidades financieras autorizadas, como garantía en caso de que exista un incumplimiento originado por la entidad participante.

Se aplican tasas de actualización de valores y “haircuts” (primas de penalización) por operaciones de redención anticipada que permitan disminuir el riesgo de pérdida para el BCB de fluctuaciones en el precio de mercado de los valores reportados.

Mediante RD N° 150/2015 de 25 de agosto de 2015, se aprueba el nuevo Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto para fines de Regulación Monetaria con valores emitidos por el BCB o por el TGN.

Mediante RD N° 130/2003 de 11 de noviembre de 2003, se aprueba el Reglamento de Operaciones de Reporto.

Mediante RD N° 115/2005 de 29 de septiembre de 2005, se aprueba la Operativa con Valores Públicos representados mediante anotaciones en cuenta, tanto para Operaciones de Mercado Abierto como para aquellas con fines de política fiscal.

Mediante RD N° 106/2011 de 23 de agosto de 2011, se aprueba el Reglamento para la Venta de Valores Anotados en Cuenta emitidos por el BCB mediante Agentes Colocadores, con el objetivo de establecer las condiciones de la venta de valores públicos a personas naturales mediante agentes colocadores.

Mediante RD N° 130/2014 de 30 de septiembre de 2014, se aprueba el Reglamento para la Venta Directa de Valores a Personas Naturales a través de Medios Electrónicos y es actualizado mediante RD N° 222/2016 del 29 de noviembre de 2016.

Mediante RD N° 041/2017 del 28 de marzo de 2017, el Directorio del BCB resuelve modificar el artículo 13 del Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto para la creación de un nuevo mecanismo que consiste en el Intercambio de Depósitos a Plazo Fijo (DPF) con Valores de Venta Directa, es decir, un medio por el cual el BCB adquiere DPF en dólares que las personas naturales mantienen en el sistema financiero y entrega en contraprestación Bonos BCB Bolivianización. La RD N° 042/2017 del 28 de marzo de 2017, aprueba el Reglamento para el Intercambio de DPF por valores de venta directa.

En la gestión 2018 se puso en producción una medida de seguridad en el Sistema de Venta Directa para la protección de la información mediante el cambio de protocolo de HTTP a HTTPS. Adicionalmente, se inició las gestiones para implementar el uso de un código One Time Password (OTP) en las cancelaciones anticipadas de valores a través del Sistema de Venta Directa por Internet, en vista a los últimos acontecimientos cibernéticos y con el fin de mitigar posibles riesgos en las operaciones de mercado abierto. Se trata de una solución que garantiza la seguridad en el acceso al sistema y el resguardo a datos de los usuarios.

Atendiendo al dinamismo de las operaciones de venta directa de valores, cuando el pago de valores vencidos no puede efectuarse a los titulares por fallecimiento, viaje u otro motivo, se implementó el registro de datos personales de los

herederos o apoderados (número de cedula de identidad, nombre completo, fecha de nacimiento, dirección, teléfono, fotografía y firma) con el fin de reforzar su identidad. Esta información se registra paralelamente y en forma automática en el formulario PCC-02 de la Unidad de Investigaciones Financieras. Por otra parte, a objeto de dar cumplimiento a la Ley N° 843 relacionada con la retención de impuestos RC-IVA se implementó en el Sistema de Venta Directa la exigencia de que el registro del NIT de los clientes acompañe la anotación de su actividad principal o secundaria “Colocaciones de capitales”.

Ante interrupciones o intermitencias en el Sistema de Subasta Electrónica, Sistemas de Venta Directa y cuando se realizan operaciones de Mesa de Dinero y de Reportos, se activaron señales de alerta temprana que permiten el envío inmediato de un correo electrónico para la atención del personal a cargo del monitoreo, con el fin de tomar acciones de mitigación oportunas.

### Créditos al Sector Público

Con RD N° 095/2006 de 7 de noviembre de 2006 se aprueba el Reglamento de Créditos al Sector Público, conforme a los términos de la Ley N° 1670.

Mediante RD N° 023/2011 de 22 de febrero de 2011, se aprueba el Reglamento para la Concesión de Crédito a Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE), en el marco del Presupuesto General del Estado Gestiones 2010 y 2011. Posteriormente, durante las gestiones 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, se efectuaron modificaciones al Reglamento a través de Resoluciones de Directorio del BCB N° 026/2011, N° 027/2011, N° 030/2011, N° 097/2011, N° 039/2012, N° 064/2012, N° 024/2013, N° 144/2013, N° 008/2014, N° 040/2014 y N° 039/2015, en el marco de las Leyes Financieras vigentes.

Mediante RD N° 019/2016 de 2 de febrero de 2016, el Directorio del BCB aprueba el Reglamento de Créditos a Empresas Públicas Nacionales Estratégicas en el marco de las leyes del Presupuesto General del Estado.

Mediante RD N° 159/2012 de 28 de agosto de 2012, se aprueba el Reglamento Específico para la Concesión del Crédito dispuesto en la Ley N° 261, para la Construcción, Implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico) en las ciudades de La Paz y El Alto. Posteriormente, se efectuaron modificaciones a través de las Resoluciones de Directorio N° 194/2012, N° 050/2014, N° 006/2015 y N° 015/2015.

Mediante RD N° 041/2013 de 23 de abril de 2013, se aprueba el Reglamento Específico para la Concesión del Crédito dispuesto en la Ley N° 317, para la Construcción del Sistema de Transporte Férreo en el tramo Montero – Bulu Bulu. Posteriormente, se efectuaron modificaciones a través de las Resoluciones de Directorio N° 130/2013, N° 151/2013, N° 165/2013 y N° 059/2016.

Mediante RD N° 191/2015 de 13 de octubre de 2015, se aprueba el Reglamento Específico para la Concesión del Préstamo dispuesto en la Ley N° 742, para que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) otorgue créditos a los Gobiernos Autónomos Departamentales para financiar contrapartes locales de los proyectos de inversión pública concurrentes con el nivel central del Estado que cuenten con financiamiento externo. Posteriormente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 840 y la Ley N° 1103, se efectuaron modificaciones mediante RD N° 207/2016 de 25 de octubre de 2016 y RD N° 184/2018 de 20 de diciembre de 2018, incorporando a los Gobiernos Autónomos Municipales y modificando las condiciones financieras del préstamo, respectivamente.

### Créditos de Liquidez

Mediante RD N° 37/2003 de 29 de abril de 2003, se aprueba el Reglamento de Créditos de Liquidez cuyo objetivo es normar los requisitos y procedimientos para la concesión de créditos para atender necesidades de liquidez de las Entidades de Intermediación Financiera en aplicación del Artículo 36° de la Ley N° 1670 del BCB. Estos créditos de liquidez, cuyo plazo no puede exceder los noventa (90) días calendario, se instrumentan a través de operaciones de reporto de títulos valor de alta calidad que están claramente definidos en el reglamento, con lo que los riesgos de liquidez, crédito y liquidación se controlan a través del endoso a favor del BCB previo al desembolso.

### Encaje Legal

El Artículo 24 del Reglamento de Encaje Legal, aprobado mediante RD N° 069/2017 de 22 de mayo de 2017, establece que los recursos invertidos por cada entidad financiera en el Fondo RAL (MN, MNUFV, ME y MVDOL) servirán como garantía de los créditos de liquidez Tramo 1 y Tramo 2 que soliciten las Entidades de Intermediación Financiera al BCB.

El plazo de estos créditos no debe ser mayor a siete (7) días y se gestionan de manera automática a través del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP) para los participantes y de manera documentaria para el resto de las entidades financieras.

Los riesgos que enfrenta el BCB están controlados ya que los préstamos otorgados están colateralizados con los recursos invertidos en el Fondo RAL. Al vencimiento, si la entidad financiera no realiza el pago, se debita automáticamente el monto prestado así como sus intereses de la cuenta corriente y de encaje y/o cuenta de encaje que las entidades financieras mantienen en el BCB. En caso de insuficiencia de fondos se liquida el colateral comprometido, es decir los aportes invertidos en títulos valor en el Fondo RAL hasta el monto de capital e intereses que la entidad adeuda al BCB.

Mediante RD N° 054/2018 de 24 de abril de 2018 se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Encaje Legal vigente, autorizando la creación del Fondo para Créditos al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social II (Fondo CPVIS II) constituido en el BCB con recursos liberados del Fondo RAL ME. Los recursos de cada entidad de intermediación financiera en el Fondo CPVIS II sirvieron como garantía de los préstamos de liquidez en MN que se solicitaron al BCB, estos préstamos podrán ser solicitados desde la constitución del Fondo hasta el 30 de abril de 2019 y tienen el objetivo de incrementar la cartera de créditos de las entidades destinada al sector productivo y a vivienda de interés social. El 31 de mayo de 2019, el BCB devolverá en ME a las Entidades de Intermediación Financiera su participación en el Fondo CPVIS II previa cancelación de sus préstamos de liquidez en MN con garantía del Fondo CPVIS II.

### **Administración y Recuperación de Cartera de Créditos**

Se constituyeron previsiones que corresponden al 100% de la cartera recibida en administración, recibida en dación en pago y a título gratuito con la finalidad de minimizar el impacto del riesgo de crédito, considerando las peculiaridades de su origen y el estado en el que actualmente se encuentra (ejecución).

### **Administración y Realización de Activos**

Mediante Resoluciones de Directorio N° 132/2017 de 26/09/2017 y N° 132/2018 de 18/09/2018, se aprueban los Reglamentos de Administración y Disposición de Bienes Realizables del BCB, respectivamente, con el objeto de normar los procedimientos i) para la recepción y administración y ii) para la disposición, de bienes realizables transferidos al BCB en dación en pago por entidades financieras en liquidación o venta forzosa, a título gratuito por entidades financieras en procedimientos de solución, por adjudicación judicial, como pago de obligaciones de la cartera de créditos, así como en el marco de normas o disposiciones gubernamentales.

### **Sistema de Pagos**

El 8 de septiembre de 2014 entró en funcionamiento el Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP), en reemplazo del Sistema de Pagos de Alto Valor (SIPAV) vigente desde la gestión 2004. El LIP es un sistema electrónico de liquidación híbrida, que combina las características de seguridad y liquidación final oportuna de la liquidación bruta en tiempo real con la eficiencia en el uso de liquidez de la liquidación neta diferida y permite a los participantes enviar y recibir órdenes de pago y mensajes de comunicación electrónica.

Con RD N° 171/2017 de 28 de noviembre de 2017, se aprobó el nuevo Reglamento del LIP que actualiza y complementa el marco normativo de este sistema con el propósito de mejorar su comprensión y especificar que las cuentas de liquidación del LIP permiten el mantenimiento de los recursos del margen de liquidez y solvencia financiera de las Agencias de Bolsa. Este Reglamento tiene por objeto normar el funcionamiento del sistema LIP, reducir los riesgos, mejorar los servicios que presta el BCB y consolidar los procedimientos operativos establecidos. El BCB cumplió con el objetivo de incorporar a todas las Entidades de Intermediación Financiera que tienen cuenta en el BCB como participantes del LIP para el procesamiento de órdenes de pago a través de este sistema. Adicionalmente, se incorporaron al LIP a las Agencias de Bolsa en el marco de lo establecido en el Reglamento del LIP.

La implementación del LIP fue un paso fundamental en materia de innovación de pagos de alto valor ya que se diseñó bajo un esquema de trabajo continuo 24 horas al día, 7 días a la semana, otras características transaccionales relevantes del sistema son el manejo de colas con la posibilidad de establecimiento de prioridades de liquidación para el procesamiento de operaciones, la contabilización asincrónica que garantiza la independencia operativa y funcional del LIP, la nueva clasificación de operaciones que incluye campos de información estructurados y con glosa abierta y la implementación del aplicativo web que es una herramienta de uso inmediato para los participantes que cuenta con niveles de autorización, consultas de operaciones, mensajes del sistema y que permite a los participantes el registro y gestión autónoma de usuarios, agencias y contraseñas.

El 5 de octubre de 2017 entró en funcionamiento el Módulo de Liquidación Diferida (MLD) del LIP que se encarga de procesar las Órdenes Electrónicas de Transferencia de Fondos (OETF) que son pagos de bajo valor de clientes (personas naturales y jurídicas) de las entidades financieras del país, posibilitando el envío de fondos entre cuentas corrientes, ahorro y billetera móvil de entidades financieras reguladas, independientemente de su ubicación geográfica.

En la gestión 2018 con el propósito de facilitar el proceso de solicitud y aprobación de nuevos instrumentos y servicios de pago que las entidades financieras deben gestionar en primera instancia con el BCB, se emitió la Circular Externa SGDB N° 006/2018 que define el procedimiento que deben seguir las entidades para solicitar la no objeción del BCB a la incorporación de algún servicio o instrumentos electrónicos de Pago (IEP) a su operativa.

De igual manera, para apoyar la política de difusión y promoción del uso de IEP e impulsar la puesta en funcionamiento del MLD se emitió la Circular SGDB N° 017/2018 con el cronograma para que las entidades de intermediación financiera y empresas de servicios de pago móvil participantes del LIP pongan a disposición de sus cuentahabientes el servicio de OETF a cuentas de todo el sistema financiero con fecha límite de 12 de octubre de 2018.

En el marco de la política de difusión y promoción del uso de IEP se extendió el límite de gratuidad de las OETF hasta Bs50.000 y en este contexto a partir del 1 de junio de 2018 se puso en vigencia la RD N° 049/2018 que fija nuevas tarifas máximas para OETF originadas en entidades de intermediación financiera con destino a cuentas de entidades de intermediación financiera o cuentas de billetera móvil.

El BCB es el administrador de este sistema velando por su funcionamiento seguro, eficiente y continuo. La disponibilidad del LIP es crítica, por lo que en materia de riesgo operativo se cuenta con la Guía Operativa e Informática del LIP que es el compendio de procesos y procedimientos necesarios para la operativa del sistema. Este documento se actualiza de forma periódica y contempla procedimientos de suspensión de los participantes, estructuras de mensajes, códigos y mensajes de error que reporta el sistema y procedimientos de contingencia, definiendo accesos al sistema por vías alternativas a la red bancaria de comunicaciones y, en última instancia, por vía documentaria. Por otro lado, en el marco de la Gestión Integral de Riesgos, al menos dos veces al año se programa la operativa del sistema desde el Sitio Alternativo de Procesamiento (SAP) con el propósito de garantizar la continuidad operativa para el BCB y los participantes en situaciones de materialización de riesgos.

Adicionalmente, la Gerencia de Entidades Financieras efectúa el monitoreo y evaluación de la eficiencia y seguridad de los sistemas de pago vigilados por el BCB, normando mecanismos para asegurar la liquidación de Cámaras de Compensación y Liquidación (CCL) y Empresas de Servicios de Pago (ESP). De igual manera, para mitigar los riesgos de estos sistemas se establecen requisitos administrativos, operativos y técnicos para su funcionamiento, los cuales deben ser verificados para su autorización por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El Reglamento de Servicios de Pago, Instrumentos Electrónicos de Pago, Compensación y Liquidación, aprobado mediante RD N° 134/2015 de 28 de julio de 2015, fue revisado y actualizado con RD N° 071/2017 de 23 de mayo de 2017, con este Reglamento se unifica la normativa de los Servicios e Instrumentos de Pago (EIP), la compensación y liquidación derivada de estos instrumentos en el ámbito del sistema de pagos nacional, el marco general para la creación, constitución y funcionamiento de las CCL, de las ESP, así como los mecanismos de garantía de liquidación de estas entidades: límites de posición multilateral neta deudora, créditos de liquidez para liquidación de cámaras con garantía del Fondo RAL, fondos de garantía y otros que determine el Directorio del BCB. De igual manera, para mitigar los riesgos de estos sistemas se establecen requisitos administrativos, operativos y técnicos para su funcionamiento, los cuales deben ser verificados para su autorización por la ASFI.

### **Operaciones de Material Monetario**

Mediante RD N° 63/2018 de 22 de mayo de 2018 se aprueba el Reglamento de Valores en Custodia, que establece el marco normativo que deben cumplir las Entidades Públicas, las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) y las áreas del BCB para realizar el depósito o retiro de valores en custodia en el BCB.

Mediante RD N° 093/2018 de 24 de julio de 2018 se aprueba el Reglamento de Administración de Material Monetario, que establece el marco normativo para regular los depósitos y retiros de material monetario. Asimismo, mediante RD N° 133/2018 de 18 de septiembre de 2018, se modifican las existencias que pueden tener los sitios de Bóveda Central y Tesoro Auxiliar.

Mediante RD N° 094/2018 de 24 de julio de 2018 se aprueba el Reglamento de Monetización, Distribución, Destrucción de Material Monetario y Destrucción del Material Falsificado, que incorpora el procedimiento para la destrucción de material falsificado que fue incautado por las EIF y remitido al BCB.

Mediante RD N° 110/2018 de 21 de agosto de 2018 se aprueba el Reglamento de Canje y Fraccionamiento de Material Monetario del BCB, que establece el marco normativo para que las EIF realicen el canje y fraccionamiento de material monetario, considerando los límites correspondientes.

### Gestión Integral de Riesgos

El Directorio del BCB mediante RD N° 141/2017 del 10 de octubre de 2017, aprobó el Reglamento de Gestión del Riesgo Operativo (RGRO), documento que establece el marco normativo y los lineamientos de políticas para la adecuada Gestión del Riesgo Operativo, Continuidad Operativa y Continuidad de Tecnologías de Información y Comunicación.

El RGRO determina que el BCB debe contar con una Metodología de Gestión del Riesgo Operativo (MGRO) común a todas las áreas del BCB, basada en estándares internacionales y mejores prácticas, la cual fue aprobada mediante Acta N° 2/2018 de fecha 8 de febrero de 2018.

El objetivo de la MGRO es el de establecer lineamientos y sistematizar el conjunto de pasos a seguir durante el proceso de Gestión del Riesgo Operativo (GRO) en el BCB y, su alcance determina que es común a todas las áreas del Ente Emisor y se aplica en los procesos del BCB, tiene carácter uniforme, transversal y es responsabilidad de los ejecutivos de cada área conjuntamente la Subgerencia de Gestión de Riesgos (SGR) su aplicación.

La Gestión de Continuidad de Operativa implica el fortalecimiento de la capacidad del BCB para cumplir las funciones ante situaciones que amenacen la continuidad de sus operaciones críticas o que puedan impactar a sus empleados, sus bienes y su reputación.

En ese contexto, durante la gestión 2018 el Comité de Riesgos trabajo en la revisión de la propuesta del Plan de Continuidad Operativa (PCO), presentado por la SGR y el Plan de Continuidad de Tecnologías de Información y Comunicación, presentado por la Gerencia de Sistemas, de manera que en fecha 19 de diciembre de 2018 mediante Acta N° 16/2018 el Comité de Riesgos aprueba el PCO y el Plan de Continuidad de Tecnologías de Información y Comunicación (PCTIC) del BCB.

El PCO, tiene el objetivo general de asegurar la continuidad de las operaciones críticas y de los servicios críticos conexos, que soportan la realización de operaciones críticas del BCB y su alcance comprende a todas las operaciones críticas y los servicios críticos conexos (Energía eléctrica, Internet, Red interna, Telefonía, Correo electrónico, Web del BCB e Intranet). El PCO, cuenta con protocolos de respuesta ante eventos específicos de carácter general, para escenarios derivados de emergencias, los que serán revisados y aprobados por el Comité de Riesgos.

El PCTIC, tiene por objetivo definir y ejecutar acciones para proveer continuidad de servicios Tecnología de la Información (TI) a las operaciones del BCB, bajo los lineamientos estratégicos del BCB de manera eficiente y su alcance es aplicable en escenarios donde al menos uno de los centros de cómputo del BCB se encuentra operable al cien por ciento (energía eléctrica, climatización, comunicación, almacenamiento y procesamiento) además del resguardo físico adecuado. Se define la estrategia del Plan, misma que da lugar a las partes más importantes del PCTIC que son: las acciones preventivas, de recuperación y, las de verificación y retroalimentación.

Mediante RD N° 178/2018 se aprobaron los lineamientos para una Política de Seguridad Física (PSF) del BCB cuyo objetivo general es el de establecer las políticas que regulen las medidas de seguridad física en el BCB para la protección de la vida de las personas, el patrimonio institucional, el material monetario, bienes y valores en custodia. El alcance de la PSF se aplica a todas las actividades propias del BCB y debe ser cumplida por: servidores públicos del BCB, personas ajenas que tengan algún tipo de relación con el BCB o presten servicios en sus instalaciones y Grupo de Seguridad de la Policía Boliviana (GSPB) en el BCB.

Asimismo, SGR gestiona la administración de seguros del BCB, brindando cobertura con pólizas de: “Todo Riesgo de Daños a la Propiedad”, “Automotores”, “Responsabilidad Civil”, “Banquera y Delitos Electrónicos”, así como de “Incendio y Aliados”.

De esta manera, se logra el objetivo principal de la SGR, que es el de asesorar a la Gerencia General y a las áreas orgánicas del BCB en la aplicación de metodologías e instrumentos de Administración de Riesgos, Continuidad Operativa,

Seguridad y Contingencias, para la toma oportuna de decisiones y el tratamiento integral de los riesgos.

#### NOTA 12. EXENCIÓN DE IMPUESTOS

Según lo establecido por la Ley N° 843, las actividades del BCB están exentas del pago de los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto a las Transacciones, Artículo 76°, inciso d, ratificada por la Dirección General de Impuestos Internos el 24 de septiembre de 1997 (actual Servicio de Impuestos Nacionales - SIN).
- 2) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores, Artículos 53°, inciso a) y 59° inciso a), respectivamente.
- 3) Impuesto a las Utilidades de las Empresas, Artículo 49°, inciso a).

#### NOTA 13. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2018, la institución no tiene conocimiento sobre contingencias posibles significativas que pudieran afectar los estados financieros del Banco Central de Bolivia.

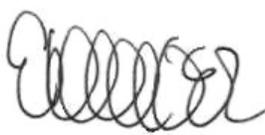
#### NOTA 14. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018, no han sucedido hechos significativos que afecten la presentación de los estados financieros del ejercicio terminado en esa fecha.



---

Pablo Calderón Catacora  
Subgerente de Contabilidad a.i.  
MAT. PROF. CAULP N° 4181  
MAT. PROF. CAUB N° 10767



---

Eduardo Domínguez Bohrt  
Gerente de Administración



---

Carlos Colodro López  
Gerente General a.i.



---

Pablo Ramos Sánchez  
Presidente a.i.

